

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**



1

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 017-2016**



**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO MASIVO (SAN) O (SAN/NAS), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CORREO, VIRTUALIZACIÓN Y FILE SERVER, QUE PRESTA LA RED DE DATOS UDNET DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. ESTE PROCESO INVOLUCRA RETOMA DEL EQUIPO HEWLETT PACKARD SAN HP EVA 4000**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**SEPTIEMBRE DE 2016**

## CONVOCATORIA PÚBLICA N° 017-2016

La Administración de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL Francisco José de Caldas invita todas las personas naturales, jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas, a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por LA UNIVERSIDAD, reiteramos que ningún funcionario o contratista puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Por tanto, se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta LA UNIVERSIDAD.

### ORIGINAL FIRMADO

**Rector**

**Vicerrector Administrativo y Financiero**

**Vicerrector Académico**

## CONVOCATORIA PÚBLICA N° 017-2016

### INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene el Pliego de Condiciones, elaborados por LA UNIVERSIDAD DISTRITAL **FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en adelante LA UNIVERSIDAD**, para seleccionar la mejor propuesta en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se han elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de LA UNIVERSIDAD, a la protección y garantía de los derechos de los proponentes y los de terceros.

3

### RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Revise la Póliza de Seriedad de su propuesta y verifique que:  
Sea otorgada a favor de **LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**. Como tomador, que figure su razón social completa y su número de NIT, incluyendo la sigla, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representante legal.
8. Asegúrese que valor asegurado corresponda al fijado en este documento.  
Verifique que EL OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta. Observe que esté suscrita por el TOMADOR - CONTRATISTA AFIANZADO.
9. Identifique su propuesta, tanto el ORIGINAL como la COPIA.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de Convocatoria Pública. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.
11. Toda consulta y comunicación deberá formularse por escrito y/o en medio digital y deberá ser dirigida a la VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL **FRANCISCO JOSE DE CALDAS** ubicada en la Carrera 7 No. 40 B - 53 piso 8vo o al correo: [contratacionud@udistrital.edu.co](mailto:contratacionud@udistrital.edu.co), dentro del tiempo establecido para ello. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
12. Cada vez que en este documento se aluda a la palabra ADENDA debe entenderse que se refiere a las modificaciones y aclaraciones que es posible realizar a los presentes **PLIEGOS DE CONDICIONES**.
13. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a LA UNIVERSIDAD a verificar toda la información que en ella suministren.

## Contenido

<b>CAPÍTULO 1</b> .....	<b>8</b>
<b>INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES -GENERALIDADES-</b> .....	<b>8</b>
1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA .....	8
✓ Antecedentes .....	8
1.2 JUSTIFICACION.....	9
1.3. VEEDURIAS CIUDADANAS .....	10
1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE.....	10
1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS .....	10
1.6 ESTUDIOS PREVIOS.....	12
1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. ....	12
1.8. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.....	13
1.9 PRESUPUESTO OFICIAL.....	13
1.10 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA 017- 2016 SAN – NAS N° 2.....	13
1.10.1 VISITA TECNICA.....	15
1.11 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO .....	16
1.12 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES .....	16
1.13 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES.....	16
1.14 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.....	16
1.15 RETIRO DE PROPUESTAS.....	17
1.16 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.....	17
1.17 DECLARATORIA DE DESIERTA .....	17
1.18 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR .....	17
1.19 PERSONAS JURÍDICAS .....	18
1.20 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	18
1.21 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	18

1.22 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS .....	18
1.23 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	18
1.24 IDIOMA .....	19
1.25 VIGENCIA DE LA OFERTA .....	19
1.26 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA.....	19
1.27 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.....	19
1.28 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS .....	20
1.29 PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN .....	20
1.30 CAUSALES DE RECHAZO.....	20
1.31 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO .....	21
1.31.1 TIPO DE CONTRATO .....	21
1.31.2 PLAZO DEL CONTRATO.....	21
1.31.3 VIGENCIA DEL CONTRATO.....	21
1.31.5 GARANTÍA ÚNICA.....	22
1.31.6 SUPERVISIÓN .....	22
1.31.7 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA .....	22
1.31.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	23
1.31.9 ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR .....	23
1.31.10 GASTOS .....	23
1.31.11 IMPUESTOS:.....	23
1.31.12 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:.....	23
1.31.13 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:.....	23
1.31.14 CESIÓN Y SUBCONTRATOS: .....	23
1.31.15 DOCUMENTOS: .....	23
1.31.16 RÉGIMEN LEGAL: .....	24
1.31.17 LIQUIDACIÓN:.....	24
1.31.18 CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA .....	24
1.31.19 AFILIACIONES DEL PERSONAL.....	24
1.32 OTROS.....	24
<b>CAPÍTULO 2.....</b>	<b>25</b>
<b>REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>25</b>
<b>2.1. CAPACIDAD JURÍDICA .....</b>	<b>25</b>
2.1.1. PARTICIPANTES.....	25
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.....	25
<b>2.3. CAPACIDAD FINANCIERA. ....</b>	<b>34</b>
2.3.1. CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS NO OBLIGADOS A ESTAR EN INSCRITOS EN EL RUP.....	35
2.3.2. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.....	36

2.3.3. CLASIFICACION DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO..... 36

**2.4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA .....36**

2.4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:..... 36

2.4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROPONENTE ..... 39

2.4.3. GARANTÍA DE FÁBRICA DE LA SOLUCIÓN ..... 40

2.4.4 GRUPO DE TRABAJO ..... 41

**2.5 FACTORES DE EVALUACIÓN .....41**

**2.5.1. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO .....42**

**2.5.1.1 EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO-ASIGNACIÓN DE PUNTAJE .....42**

**2.6 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN REQUERIDA.....43**

2.6.1 EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LA SOLUCIÓN..... 48

2.6.2 REQUERIMIENTOS ELECTRICOS ..... 53

2.6.3 SERVICIO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN ..... 53

2.6.4 ALMACENAMIENTO SAN o SAN / NAS ..... 54

2.6.5 CONEXIÓN DE DISCOS ..... 55

2.6.6 INSTALACIÓN RACK..... 55

**2.7 CONDICIONES PARA EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....55**

2.7.1 ESQUEMA DE LICENCIAMIENTO ..... 55

2.7.2 SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO ..... 56

2.7.3 OTRAS ACTIVIDADES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA ..... 56

2.8 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA AL CONTRATISTA ..... 57

2.8.1 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ..... 58

**2.9 DE LA RETOMA .....58**

2.9.1 OFERTA ECONÓMICA PARA LA RETOMA..... 61

**ANEXO NO. 1. .... 62**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA..... 62**

**ANEXO N° 2. .... 64**

**MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ..... 64**

**ANEXO N° 3..... 65**

**PROPUESTA ECONOMICA ..... 65**

**ANEXO 4..... 66**

**CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES..... 66**

**ANEXO NO. 6 ..... 67**

PACTO POR LA TRANSPARENCIA.....	67
ANEXO NO. 7 .....	70
CERTIFICACIONES EXPÈRIENCIA DEL PROPONENTE .....	70

PLIEGO DE CONDICIONES V.Nº 1



## CAPÍTULO 1

### INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES -GENERALIDADES-

#### 1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

LA UNIVERSIDAD está interesada en recibir propuestas para contratar la adquisición, instalación, configuración e implementación, de una solución de sistema de almacenamiento masivo (SAN) o (SAN/NAS), para el fortalecimiento de los servicios de correo, virtualización y file server, que presta la red de datos UDNET de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL Francisco José de Caldas. Este proceso involucra retoma del equipo Hewlett Packard SAN HP EVA 4000.

#### ✓ Antecedentes

En desarrollo del proyecto de inversión “sistema Integral de Información y Telecomunicaciones”, componente “dotación y actualización Red de Datos UDNET”, se llevó a cabo la segunda fase del Sistema de Almacenamiento SAN (System Area Network) HP EVA 4000, cuya configuración y funcionalidades se describen en el numeral 2.6 Antecedentes.

#### ✓ Alcances

El proyecto se centra en adquirir, instalar y configurar un sistema de almacenamiento (SAN) o (SAN/NAS), para ser respaldo de la información considerada de nivel crítico (Correo electrónico, sistema contable y solución de Virtualización), alojada en el equipo SAN/NAS NetApp FAS3250. Esto incluye:

- La implementación del sistema de almacenamiento masivo debe realizar la replicación y contingencia directa, desde la SAN/NAS NetApp FAS3250 hacia el nuevo sistema de almacenamiento, que se adquirirá en este proceso.
- ✚ Entiendase por Replica: El proceso de copiar en tiempo real y mantener actualizados los datos en varios nodos, así incrementar la disponibilidad de los datos
- ✚ Entiendase por Contingencia. Estrategia planificada constituida por recursos de respaldo y procedimientos de restauración progresiva y ágil de los servicios prestados a la comunidad universitaria por una paralización total o parcial de la capacidad operativa

La NetApp FAS3250 está ubicada en la sede “Aduanilla de Paiba” de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL y cuenta con:

- ✓ Sistema Operativo 7-Mode
- ✓ Switches Brocade 300. En la actualidad, el equipo tiene cuatro (4) puertos FC por controladora y con cuatro (4) puertos iSCSI, por controladoras libres y licenciadas.

Para mayor información, consulte:

- Numeral 2.6 “Antecedentes”
- Anexo 11 “Matriz de Compatibilidad”

- Garantizar contingencia en el acceso a la siguiente información, reduciendo el riesgo de la pérdida de la misma, a través de la sincronización.
- ✓ Correos electrónicos de dominio udistrital.edu.co, en un periodo de tiempo de seis (6) meses.
- ✓ Información alojada por parte del área financiera y sistema contable (SIIGO).
- Minimizar los tiempos de interrupción de servicios que se deban a fallas técnicas del sistema de almacenamiento que aloja correo electrónico institucional del dominio .udistrital.edu.co, del sistema contable (SIIGO), base de datos de docencia y virtualización de 200 escritorios de las áreas administrativas del nodo central.
- Ofrecer respaldo a la información del Portal Web Institucional y a los sitios de comunidad universitaria almacenados actualmente en el equipo servidor de “comunidad”
- Permitir la implementación de nuevos servicios para la comunidad universitaria.

**PARA CUMPLIR CON LO ANTERIOR, ES NECESARIO CONTAR CON UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO CON UN MÍNIMO DE CUARENTA (40) TB EFECTIVAS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE DOCUMENTO.**



## 1.2 JUSTIFICACION

Para que la red de datos UDNET logre prestar sus servicios con disponibilidad, continuidad, confidencialidad e integridad de la información, se adelantó el desarrollo del componente de almacenamiento de información, a partir de la implementación de un sistema de almacenamiento masivo, para lo cual se adquirió en dos fases la solución HP SAN EVA 4000, referenciada en el numeral 2.6 “Antecedentes”

Como se indica en el mismo numeral 2.6 “Antecedentes” y según la notificación por parte del fabricante, donde consta que el equipo HP SAN EVA 4000 ha salido de venta y soporte, se identifica que dicha solución en el estado actual, no es confiable para garantizar un respaldo adecuado a la información alojada en este equipo.

Para fortalecer el plan de contingencia interno de la dependencia, es necesario realizar el proceso de replicación<sup>1</sup> entre los sistemas de almacenamiento SAN, de la información de correo, sistema contable y solución de Virtualización, así poder contar con la continuidad de algunos servicios que presta la red de datos UDNET.

Por lo tanto, es necesario adelantar el cambio del equipo de almacenamiento HP SAN EVA 4000, por obsolescencia tecnológica.

Por estas razones, se debe adquirir infraestructura tecnológica, con las configuraciones especificadas en los presentes pliegos de condiciones, las cuales deben ser compatibles con las tecnologías que posee la red de datos UDNET de la Universidad, así poder soportar los servicios de contingencia a implementar

Por estas razones, se debe adquirir infraestructura tecnológica, que soporte los servicios de contingencia a implementar por parte de la red de datos UDNET.

Por lo expuesto, debe darse inicio al proceso de selección del correspondiente contratista, debido a la importancia que reviste para la Comunidad Universitaria; necesidad que se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones establecido para la vigencia 2016.

<sup>1</sup> Ver ítem 23 de la tabla 5 Almacenamiento

### 1.3. VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento del Acuerdo 002 del 11 de marzo de 2015 emanado por el Consejo Superior Universitario, que en el numeral 3 del Artículo 4 establece que: "Con el fin de garantizar el control democrático al proceso de contratación en LA UNIVERSIDAD, es obligatoria la convocatoria a los veedores ciudadanos en los términos de la Ley 850 de 2003; se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

### 1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario y la Resolución de Rectoría N° 262 de 2015 y demás normas civiles y comerciales concordantes.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- Resolución 009 del 19 de Enero de 2016 (y sus actualizaciones) "Por la cual se aprueba el Plan de Contratación de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL Vigencia 2016.
- Resolución de Rectoría N° 482 de 2006 (Manual de Interventoría y Supervisión de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL Francisco José de Caldas).

### 1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS

LA UNIVERSIDAD debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página [www.colombiacompra.gov](http://www.colombiacompra.gov).

No.	Clase	Fuente	Etapas	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Externo	Contratación Operacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>* La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de la TRM, impactando cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato</li> <li>* Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos, por imprevisión o mala planificación del oferente ganador, respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos.</li> <li>* Incumplimiento de los tiempos establecidos en el cronograma.</li> <li>* La mala calidad de la solución objeto del contrato.</li> <li>* El incumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones, en las especificaciones, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato, así como en los demás documentos del proceso.</li> <li>* La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.</li> <li>* El retraso o incumplimiento en los tiempos planteados y aprobados en el cronograma que se determine para la ejecución del contrato.</li> <li>* Fallas en el soporte o por la capacidad técnica del personal que brinda el servicio requerido para la solución.</li> <li>* La divulgación de información confidencial y que no es susceptible de ser difundida.</li> <li>* La ejecución del contrato en una forma no establecida en el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso.</li> <li>* Que LA UNIVERSIDAD realice devoluciones o cambios, por incumplimiento de las especificaciones técnicas o la mala calidad de los bienes.</li> <li>* Que el contratista ganador no cuente, en su inventario, con los componentes o piezas adecuadas, durante el periodo de la garantía.</li> <li>* La no toma de las medidas de seguridad industrial apropiadas, por el contratista ganador, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, de la comunidad universitaria, así como de terceras personas, que, activa o pasivamente, tengan relación en desarrollo del contrato.</li> </ul>	Insatisfacción de la necesidad de LA UNIVERSIDAD, objeto de la contratación	2	2	4	Alta
2	General	Externo	Ejecución Operacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>* El incumplimiento de sus obligaciones de supervisión.</li> <li>* El no pago del contrato, en la forma establecida o pactada.</li> <li>* La no comunicación permanente, por parte del supervisor del contrato, con el oferente(s) ganador (es) del proceso de selección, que ocasione demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.</li> <li>* Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar, por parte del contratista (s) ganador (es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.</li> </ul>	Demoras en la ejecución del contrato, e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia.	3	3	6	Media

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	En los informes, recibo de facturas y entrega de los bienes, por parte del contratista	1	1	2	SI	SUPERVISOR	Inicio del suministro.	Finalización del contrato	Control de informes, recibo de facturas y al momento de entrega de los bienes.	Mensual y con cada entrega de bienes.
2	Universidad	En la verificación de la ejecución contractual y en los pagos realizados al contratista.	1	3	4	SI	SUPERVISOR	Inicio Del Suministro	Finalización del contrato	En la revisión y cumplimiento del contrato.	Mensual

### 1.6 ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos, pueden ser consultados en los documentos que soportan el proceso de Convocatoria Pública en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 número 40 B 53 piso 8 en la ciudad de Bogotá D.C.

### 1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL Francisco José de Caldas, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones de LA UNIVERSIDAD dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. LA UNIVERSIDAD expedirá las copias del proceso contractual que cualquier persona le solicite a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

Por otro lado, en cumplimiento del principio de transparencia, LA UNIVERSIDAD garantiza que en los PLIEGOS DE CONDICIONES se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de LA UNIVERSIDAD.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expide LA UNIVERSIDAD en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso convocatorio, si esto último ocurriere. LA UNIVERSIDAD garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder, y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley. **Ver anexo No. 6**

### 1.8. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Por tanto, los oferentes aceptan y declaran como entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los Términos de esta Convocatoria Pública, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a LA UNIVERSIDAD.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de LA UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones son completos, compatibles y adecuados; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

### 1.9 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2016, para efectuar esta contratación, es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$475.000.000, 00) M/CTE.**, incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, así como todos los costos, directos e indirectos. Dicho presupuesto está respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 2627 expedido el 22 de agosto de 2016, con cargo al Rubro de Inversión Sistema Integral de Información; emitido por la Jefe de la Sección de Presupuesto de LA UNIVERSIDAD.

- ✓ El riesgo cambiario será asumido por el contratista y la evaluación será a menor precio.

### 1.10 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 017- 2016 SAN – NAS N° 2

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR / RESPONSABLE
Publicación del proyecto de pliego de Condiciones.	5 de septiembre de 2016	Página Web de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL Francisco José de Caldas <a href="http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016">http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016</a> así como en el SECOP.

Solicitud de aclaración u observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 5 al 12 de septiembre de 2016, hasta las 4:30 pm.	Por escrito y medio digital (formato Word) en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de LA UNIVERSIDAD ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo de la Ciudad de Bogotá D.C. o a al correo : <a href="mailto:contratacionud@udistrital.edu.co">contratacionud@udistrital.edu.co</a>
Evaluación de las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 13 al 16 de septiembre de 2016	Comité Asesor de Contratación
Respuesta a las solicitudes de aclaraciones o modificación al proyecto de Pliego de Condiciones.	23 de septiembre de 2016	Comité Asesor de Contratación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera. En <a href="http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016">http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016</a> ; así como en el SECOP.
Resolución de Apertura de la Convocatoria Pública	23 de septiembre de 2016.	Rectoría, de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL Francisco José de Caldas, en <a href="http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016">http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016</a> ; Portal de Contratación Estatal, así como en el SECOP.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo.	23 de septiembre de 2016	Vicerrectoría Administrativa y Financiera, En <a href="http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016">http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016</a> ; así como en el SECOP.
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones.	Del 23 al 30 de septiembre de 2016	Por escrito y medio digital ( formato Word), hasta las 4:00 p. m. , en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de La Universidad ubicada en la cra 7 No 40 B 53 piso 8vo y al correo: <a href="mailto:contratacionud@udistrital.edu.co">contratacionud@udistrital.edu.co</a>
Visita Técnica	27 de septiembre de 2016; a las 10:30 a.m.	Único punto de encuentro: Edificio Sabio Caldas, piso 4to, Centro de Gestión Olimpo, Cra 8va N° 40 – 62. Esta visita será atendida por los funcionarios de la Red UDNET.
Audiencia de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos.	28 de septiembre de 2016, a las 10:00 am.	Comité Asesor de Contratación, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C.
Evaluación de las observaciones al Pliego de Condiciones y elaboración de respuestas.	Del 3 al 6 de octubre de 2016	Comité Asesor de Contratación.
Presentación de ofertas, Cierre	11 de octubre de 2016 hasta las 10:00 a.m.	En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.
Estudio y evaluación de las propuestas.	Del 11 al 18 de octubre de 2016	Comité Evaluador designado. En este momento LA UNIVERSIDAD podrá requerir a las empresas oferentes para que presenten aclaraciones o realicen subsanez a sus ofertas.
Presentación de los resultados de la evaluación por parte del Comité evaluador designado al Comité Asesor de Contratación.	19 de octubre de 2016	Comité Evaluador designado, Comité Asesor de Contratación.

Publicación del informe de evaluación	20 de octubre de 2016	Comité Asesor de Contratación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, En <a href="http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016">http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016</a> ; así como en el SECOP.
Observaciones a la evaluación, presentación de subsanes o aclaraciones	Del 20 al 24 de octubre de 2016	Oferentes, por medio físico escrito y magnético en Word, En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C.
Evaluación de subsanes, aclaraciones u observaciones presentadas por parte de los oferentes.	Del 25 al 27 de octubre de 2016	Comité de Evaluación designado.
Presentación de los resultados de la evaluación final por parte del Comité evaluador designado al Comité Asesor de Contratación. Publicación de los resultados.	28 de octubre de 2016.	Comité Evaluador designado, Comité Asesor de Contratación, en <a href="http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016">http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016</a> ; así como en el SECOP.
Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierto.	31 de octubre de 2016	Rector o su delegado, empresas participantes, a las 3:00 pm. En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C.

**1.10.1 VISITA TECNICA**

Para los interesados en presentar propuestas para el presente proceso, se programará una visita técnica al DATACENTER Principal de la UNIVERSIDAD donde se va a ejecutar el contrato. Dicha visita generará un acta con la firma de los asistentes.

La Visita técnica será atendida por la jefe de la Red de Datos o el personal que delegue, en la fecha y hora designada para ello. Llegada la hora fijada para dar inicio a la visita, esta se considerará cerrada con los presentes, los cuales se relacionarán en una lista elaborada para tal fin.

A la visita técnica deberá asistir el personal técnico que la empresa considere necesario.

Sede	Hora	Contactos
Sabio Caldas 4 Piso DATACENTER cra 8va N° 40-62	10:30 a.m.	Julián Guerrero / Luis F. Muñoz / TEL. 3239300 Ext 1303.

Las consultas que surjan de la visita técnica quedarán registradas por escrito en el formato dispuesto para ello y serán resueltas, vía correo electrónico, a través de Vicerrectoría Administrativa y Financiera, que enviará las respuestas a todos los asistentes.

Esta visita técnica es de carácter **NO OBLIGATORIO**, y su objetivo es que los interesados en el proceso, verifiquen, por sus propios medios, los lugares y condiciones en los que se desarrollará el objeto del contrato.

## 1.11 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO

Todos los documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso de selección podrán ser consultados en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de LA UNIVERSIDAD, ubicada en la carrera 7 número 40 B 53, Piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C. y podrán ser consultados con posteridad, en la página Web de LA UNIVERSIDAD, en la sección Contratación, Convocatorias Públicas 2016, así como en el SECOP.

## 1.12 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

LA UNIVERSIDAD aceptará observaciones y solicitudes de aclaración al proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la presente Convocatoria Pública, que se envíen digitalmente (**formato Word**) y en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- a. Podrán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico [contratacionud@udistrital.edu.co](mailto:contratacionud@udistrital.edu.co) Será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de LA UNIVERSIDAD. Se aclara que solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:
  - Contener la identificación del proceso Convocatorio al que se refieren.
  - Contener el nombre de la persona jurídica o natural que las envía, su dirección física o de correo electrónico y el número de contacto telefónico.
  - Ser remitidas en los terminos de tiempo que se establezca en el cronograma del proceso.
- b. Podrán también ser radicadas ante la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 No 40 B 53 Piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C. Solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los requisitos anteriormente mencionados.
- c. Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de LA UNIVERSIDAD y publicadas en <http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016>; así como en el SECOP.

**NOTA:** Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este contenido, no serán tenidas en cuenta por parte de LA UNIVERSIDAD.

## 1.13 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, LA UNIVERSIDAD, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o información que estimen pertinentes, con el fin de despejar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma; el plazo para esto será establecido por LA UNIVERSIDAD, en caso de que esto fuera necesario.

En estos casos, con las respuestas no se podrá adicionar o complementar la oferta presentada, de suceder, la respuesta será inadmisibles y la oferta rechazada.

Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello la oferta se considerará rechazada.

## 1.14 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO

El Proceso se cerrará (ver cronograma) en la Sala de Juntas de la en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra. 7 No. 40 B 53 piso 8 en la ciudad de Bogotá D.C.

En esta diligencia se abrirán las ofertas (el original) y se levantará un acta en la que se relacionen las propuestas presentadas, los nombres de los proponentes determinando si se es persona natural o jurídica, Consorcio o unión Temporal, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas, el valor de las ofertas.

Esta acta será suscrita por los funcionarios delegados: por la Oficina de Control Interno, un delegado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y por un delegado de la Red de datos UDNET de LA UNIVERSIDAD, así como por los proponentes que asistan.

### **1.15 RETIRO DE PROPUESTAS**

Los proponentes podrán solicitar a LA UNIVERSIDAD, el retiro de sus propuestas mediante escrito presentado y radicado en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 7 No. 40 B 53 piso 8 de Bogotá, D. C., antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la Convocatoria Pública y apertura de sobre. La propuesta será devuelta sin abrir. El retiro de la propuesta no dará lugar a la devolución por parte de LA UNIVERSIDAD, de los gastos en que haya incurrido el proponente en la elaboración de su propuesta.

### **1.16 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.**

LA UNIVERSIDAD en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de LA UNIVERSIDAD será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, el Pliego de Condiciones, la propuesta y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección.

En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra LA UNIVERSIDAD y que sean responsabilidad del proponente ganador, conforme con lo pactado en este proceso, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a LA UNIVERSIDAD y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.

### **1.17 DECLARATORIA DE DESIERTA**

LA UNIVERSIDAD declarará desierto el presente proceso, dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, por cualquier otra causa que impida la selección objetiva o por otra circunstancia señalada en el Pliego de Condiciones.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado, el cual se publicará en la página Web de LA UNIVERSIDAD y en el SECOP. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

### **1.18 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección, las personas naturales, jurídicas, de naturaleza pública, privada o mixta, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales, a través de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto de la presente Convocatoria Pública, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política, así como en el artículo quinto del Acuerdo No. 003 de 2015 (Estatuto de Contratación de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL Francisco José de Caldas).

### 1.19 PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

### 1.20 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en la presente Convocatoria Pública los proponentes que se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley, así como lo normado en el Artículo 5to de la Resolución 003 de 2015 expedida por el Concejo Superior Universitario. El proponente declarará en la Carta de presentación de la propuesta (Anexo No 1), que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

### 1.21 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los oferentes deberán presentar en su oferta la totalidad de los ítems requeridos; NO se aceptaran propuestas parciales.

### 1.22 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La entrega y depósito de las ofertas se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., en la sala de juntas en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40 B 53 piso 8vo en la ciudad de Bogotá D.C. (*ver cronograma*)

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el presente documento, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre de la Convocatoria Pública).

### 1.23 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Un (1) sobre original y una (1) copia de la misma, que deben contener la siguiente información:

- a. Documentos de tipo jurídico,
- b. Documentos de tipo financiero,
- c. Documentos de tipo técnico,
- d. Propuesta económica, utilizando para este fin el anexo No. 3 establecido en este Pliego de Condiciones. Se solicita a los proponentes allegar en medio digital copia de la propuesta económica. Este medio digital hará las veces de anexo como apoyo para la verificación de las operaciones matemáticas efectuadas por los oferentes para presentar su oferta económica.

El original y la copia de la oferta deberán estar en sobres cerrados y dirigidas de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA  
CONVOCATORIA PÚBLICA No 017 DE 2016  
CONTIENE ORIGINAL O COPIA.  
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y PROPUESTA ECONOMICA  
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**De otra parte:**

1. Tanto el original como la copia, deben estar foliadas.
2. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica).
3. La propuesta debe contener un índice.
4. El índice de la propuesta, y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el Pliego de Condiciones

**1.24 IDIOMA**

El idioma del proceso de selección es el castellano y, por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

En el caso de presentación de certificaciones técnicas, catálogos y similares, originalmente emitidas en inglés, las mismas se podrán presentar en este idioma. De no ser así, se deberán presentar en traducción simple al castellano.

**1.25 VIGENCIA DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública.

**1.26 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe presentarse en pesos colombianos.

**NOTA 1:** La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del oferente - contratista.

**NOTA 2:** Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, LA UNIVERSIDAD no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

**1.27 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**

Toda propuesta que se presente fuera del término de la Convocatoria Pública o que sea remitida por fax, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones será rechazada.

**NOTA 1:** El proponente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia de cierre de la Convocatoria Pública, la no consideración de su oferta y su devolución.

Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la Convocatoria Pública.

**NOTA 2:** Cualquier información o documento que se solicite dentro del proceso de la Convocatoria Pública, deberá entregarse en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dentro del plazo señalado por LA UNIVERSIDAD. La entrega de la información o documentación en lugar diferente, se tendrá por no recibida.

**NOTA 3:** Al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste, ha efectuado materialmente la presentación.

### 1.28 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos en el Pliego de Condiciones, deberán ser diligenciados y presentados en forma impresa y tal como se indica.

### 1.29 PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Los proponentes podrán subsanar todo lo que se considere por parte de LA UNIVERSIDAD como subsanable, sin violar con ello los principios de igualdad y de selección objetiva, y sin que les sea permitido modificar el contenido o alcance de su propuesta.

Para efectos de subsanar, el proponente deberá hacerlo en el término de tiempo que, para tal fin, establezca LA UNIVERSIDAD. De esto no ser así, se considerará que el oferente no presenta interés en el proceso y su participación en el mismo quedará suspendida, y su oferta rechazada.

El plazo que LA UNIVERSIDAD establezca para subsanar es de naturaleza preclusiva y, por lo tanto, vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea y se rechazará su ofrecimiento.

### 1.30 CAUSALES DE RECHAZO

Sin perjuicio de lo establecido por la normatividad interna, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente cuando se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.
- b. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de LA UNIVERSIDAD dentro del término concedido.
- c. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- d. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- e. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- f. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el Pliego de Condiciones.
- g. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en el artículo quinto del Acuerdo No. 003 de 2015 del Consejo Superior de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL Francisco José de Caldas, así como en las disposiciones legales vigentes.
- h. Cuando el valor de la propuesta económica presente precios artificialmente bajos, que no se sustenten debidamente.

- i. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este Pliego de Condiciones
- j. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- k. Cuando LA UNIVERSIDAD compruebe que cualquier información allegada por un proponente, sea falsa.
- l. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones, así como en las normas vigentes y aplicables.

### **1.31 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO**

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente Pliego de Condiciones, así como aquellas que, de conformidad con las normas vigentes y aplicables, deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.

La oferta y el Pliego de Condiciones formarán parte integrante del contrato a celebrar.

#### **1.31.1 TIPO DE CONTRATO**

El contrato que se derive del presente proceso de selección será de **COMPRAVENTA**

#### **1.31.2 PLAZO DEL CONTRATO**

El contratista contará con un máximo de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del Contrato, la firma del Acta de Inicio entre las partes, el registro presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías, para llevar a cabo la ejecución o desarrollo del contrato, así como la puesta en correcto funcionamiento de la solución provista.

El contratista deberá incluir una propuesta del cronograma del proyecto requerido para la implementación, desarrollo y la ejecución del contrato, que describa las actividades, relaciones y responsabilidades, entre los equipos de trabajo y los tiempos, la cual será revisada y aprobada por LA UNIVERSIDAD.

Durante la ejecución del contrato, entre las partes se adelantará el seguimiento al cronograma y sus modificaciones se harán de acuerdo con las necesidades, a fin de garantizar la ejecución del mismo.

#### **1.31.3 VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y 3 meses más.

#### **1.31.4 VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del contrato será hasta por la suma de la oferta ganadora del presente proceso de selección. La Universidad Distrital cancelará al contratista la totalidad del valor del contrato en un solo contado, previa entrega de la documentación a que hace referencia la Circular No. 001 de 2016 de la División de Recursos Financieros de la Universidad Distrital, así como la presentación del informe técnico de las labores realizadas en la instalación y configuración, la certificación de cumplimiento, por parte del supervisor del contrato, y la presentación de la respectiva factura.

La Universidad Distrital sólo pagará al contratista, previa la presentación de la documentación requerida, y, bajo ningún motivo o circunstancia, aceptará o hará pagos a terceros, sin previa autorización expresa, por parte del contratista, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

### 1.31.5 GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las Obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) meses más. En todo caso, deberá estar vigente hasta que el contrato sea liquidado. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y de la cláusula penal, y se repondrá, si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con LA UNIVERSIDAD.

- **AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

Deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y el cual debe tener vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

- **DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**

Equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato, con una vigencia de tres (3) años, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes y puesta en funcionamiento de los mismos.

Adicional a lo anterior, el contratista constituirá un amparo autónomo de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, por un valor igual a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 smlmv), el cual estará vigente durante la ejecución del contrato.

El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato.

Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

### 1.31.6 SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato derivado del presente proceso de selección, estará a cargo de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, a través del/de la Jefe de la Red de Datos UDNET o quien sea delegado por el Ordenador del Gasto, quien ejercerá las tareas a su cargo, acorde con lo dispuesto en el “Manual de Interventoría y Supervisión de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL Francisco José de Caldas” (Resolución 482 de 2006), así como con los lineamientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

### 1.31.7 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de LA UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento

(10%) del valor total del mismo.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

#### **1.31.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

El CONTRATISTA declara, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la normatividad vigente.

#### **1.31.9 ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 del 10 de marzo de 2002 del Concejo de Bogotá D. C., y en el Decreto 093 del 4 de mayo de 2003, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1% por concepto de la estampilla LA UNIVERSIDAD DISTRITAL Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

#### **1.31.10 GASTOS**

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

#### **1.31.11 IMPUESTOS:**

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

#### **1.31.12 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de LA UNIVERSIDAD en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

#### **1.31.13 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:**

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

#### **1.31.14 CESIÓN Y SUBCONTRATOS:**

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de LA UNIVERSIDAD pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

#### **1.31.15 DOCUMENTOS:**

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- a. El PLIEGO DE CONDICIONES de la presente Convocatoria Pública, incluidas sus adendas y los demás documentos expedidos por LA UNIVERSIDAD en desarrollo del proceso mencionado.
- b. La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.
- c. Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución del contrato.
- e. La comunicación escrita de LA UNIVERSIDAD en que declara la aceptación de las garantías y poliza establecida.
- f. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

#### **1.31.16 RÉGIMEN LEGAL:**

El contrato se registrará por el Estatuto de Contratación de la Entidad y demás normas reglamentarias internas, así como por las disposiciones comerciales, civiles y tributarias pertinentes, en los términos del artículo 93 de la Ley 30 de 1992.

#### **1.31.17 LIQUIDACIÓN:**

Terminada la ejecución del contrato, el supervisor de LA UNIVERSIDAD proyectará su liquidación, dentro de los tres (3) meses siguientes a la finalización del contrato y promoverá su firma por las partes.

#### **1.31.18 CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA**

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, o, si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

**NOTA:** La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, estará a cargo y responsabilidad del contratista.

#### **1.31.19 AFILIACIONES DEL PERSONAL**

El contratista deberá tener afiliado el personal a las siguientes entidades, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

- Entidad Promotora de Salud EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Laborales A.R.L.
- Caja de Compensación Familiar

**NOTA:** El contratista es responsable de todas las obligaciones que se genere con el personal que utilice para el cumplimiento del objeto contractual. LA UNIVERSIDAD no es responsable por situaciones originadas entre el contratista y el personal que contrate para el cumplimiento contractual.

#### **1.32 OTROS**

El contratista debe, además, garantizar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir de la legalización del contrato, deberá elaborar y entregar al Supervisor la programación de entrega(s).
- Entregar los equipos o servicios en el lugar que el supervisor del contrato indique y de acuerdo a la solicitud del mismo.
- Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos, que se generen por concepto de transporte, carga, descarga, suministro y entrega de los equipos contratados, según lo indicado por la red de Datos UDNET.

## CAPÍTULO 2

### REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### 2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Se entiende por “capacidad jurídica”, la idoneidad que tienen las personas, naturales y jurídicas, para obligarse jurídicamente, esto es, para generar, modificar o extinguir situaciones amparadas por la normatividad.

##### 2.1.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales y jurídicas, estas últimas, públicas o privadas, individualmente, en consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas.

Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.

Si el oferente es persona natural, su actividad mercantil deberá estar directamente relacionada con el objeto a contratar, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta, para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

##### 2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

###### 2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de ley.

Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme con lo exigido en el Anexo No.1 "Carta de Presentación de la Propuesta" del presente pliego de condiciones, la Universidad solicitará aclaración al proponente, para que subsane lo pertinente.

###### 2.1.2.2. PODER

Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, LA **UNIVERSIDAD** le solicitará aclaración para que subsane lo pertinente.

### 2.1.2.3. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes, de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

### 2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

#### 2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- b. En el evento de que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- c. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido.
- e. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta, para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta **no se considerará hábil**.

**Nota:** El certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

#### 2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones.

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación, se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán las normas, documentos o actos administrativos de creación. En todo caso, se citará o aportará el documento, mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios, para obligarse y ejecutar, adecuada y oportunamente, las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

En el evento de que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

En el evento de que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

b. Acreditar que el ente público oferente tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato. Para efectos de lo anterior, el objeto de dicho ente, señalado en la ley o sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del Contrato a celebrar como resultado del presente proceso de selección.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta, para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente **no se considerará hábil**.

#### **2.1.2.4.3 PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentarán un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el contrato.

- b. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y dos (2) años.
- d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que obren como prueba conforme con lo establecido en el Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

En defecto de dicho documento, el Proponente presentará el Registro Único de Proponentes.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente **no se considerará hábil**.

#### **CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD**

La Universidad aplicará al Proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los Proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio, entre el país de su nacionalidad y Colombia, que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos, el cual deberá ser acreditado por el proponente mediante el Certificado que corresponde.

Se precisa, en relación con los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura que presenten propuestas, que, en el evento de que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

#### **APODERADO PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios, de acuerdo con este Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, cumplirá todos y cada uno de los requisitos legales, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito

de que obre como prueba, conforme con lo establecido en el Código General del Proceso y demás normas aplicables al caso.

#### 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, mediante el certificado correspondiente, el cual debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- b. Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por la Universidad en el Certificado de inscripción en el registro mercantil.
- c. Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Cuando se trate del ejercicio de profesiones liberales, la representación legal se acreditará mediante Cédula de Ciudadanía, Matrícula Profesional e inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.

En el evento de que el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta **no se considerará hábil**.

#### 2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS- PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso, se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica, de las personas naturales o jurídicas, consorciadas o asociadas, en unión temporal o en promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Universidad verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- b. Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros, del consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura, en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Lo anterior, teniendo en cuenta el Anexo No. 2 del presente pliego.

c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más, indicando que no podrá ser disuelto o liquidado en caso de ser adjudicatario.

d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

e. La designación de un representante, que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura. Igualmente, designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

e. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

h. Cuando la oferta presente un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural o jurídica.

**Nota 1:** Ningún integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.

**Nota 2:** No podrá haber cesión de la participación en el contrato, entre los integrantes que conforman el proponente plural.

Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, evento en el cual el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

Los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre de la Universidad.

#### **2.1.2.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP.

En consecuencia, el proponente deberá anexar el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, la inscripción en el RUP debe estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso.

**NOTA UNO:** En aplicación del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, quienes no se encuentren inscritos en el RUP o hayan dejado cesar los efectos de la inscripción, deberán inscribirse teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

**NOTA DOS:** En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las personas inscritas en el RUP, deben renovar su registro a más tardar el quinto día del mes de abril de cada año, que para el presente año era el 7 de abril de 2016, de lo contrario cesan los efectos del RUP.

**NOTA TRES:** El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán estar inscritos de conformidad con lo indicado.

**NOTA CUATRO:** Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo a lo que se solicite en cada criterio y la Universidad llevará a cabo la labor de verificación del cumplimiento del respectivo requisito habilitante.

#### **2.1.2.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- c) El oferente, con su oferta, presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, manifestando que la sociedad **NO SE ENCUENTRA EN MORA EN LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.**

**NOTA:** LOS PROPONENTES QUE SE ENCUENTREN REPORTADOS EN MORA, FRENTE A ESTA OBLIGACIÓN, NO PODRÁN PRESENTARSE EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO INCISO DEL ARTÍCULO 7° DE LA LEY 1562 DEL 11 DE JULIO DE 2012.

#### **2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

Los proponentes prestarán GARANTÍA DE SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS HECHOS A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y, en general, de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

La garantía deberá contener la siguiente información:

##### **BENEFICIARIO**

A nombre de **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (NIT 899.999.230-7).**

##### **AFIANZADO**

A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, el beneficiario/afianzado será la totalidad de los integrantes del proponente plural.

Así mismo, la póliza deberá ir firmada en original por el mismo, como tomador de la póliza.

## **VIGENCIA**

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

## **CUANTÍA**

La Garantía deberá constituirse por el 10% del total de la propuesta presentada.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la ley aplicable, las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- a. Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que la prórroga sea inferior a tres meses.
- b. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- c. Cuando resulte favorecido con la adjudicación, y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.
- d. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser tomada a nombre del proponente plural, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

### **2.1.2.8. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, acreditarán individualmente este requisito. Lo anterior, conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto 2645 de 2011.

### **2.1.2.9. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Universidad hará la consulta y verificación, sobre la inclusión o no del proponente, o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000, “[l]os representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín”

### **2.1.2.10. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

El proponente singular, así como todos los integrantes del plural, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten, o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. La Universidad, conforme a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

### **2.1.2.11. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

La Universidad consultará, en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes judiciales y de policía del proponente, en caso de ser persona natural, de su representante legal, en caso de ser persona jurídica, y de los representantes legales de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, que van a participar en el presente proceso.

### **2.1.2.12. AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR**

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total de la presente Convocatoria Pública. En el caso de los Consorcios, Uniones Temporales y Promesas de Sociedad Futura, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

### **2.1.2.13 ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**

Para Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. (ANEXO No. 2)

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al proponente plural, así como a su suplente.

- c. Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura, y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar, en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los TERMINOS y la extensión, de la participación en la propuesta y en su ejecución, así como las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

**2.1.2.14 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural) o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, tiene la obligación de manifestar, bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso, en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

**2.1.2.15. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de los integrantes.

**2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.**

La capacidad financiera de los proponentes se verificará, de forma general, de la información, **en firme**, contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), **a 31 de diciembre de 2015, y, en firme, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, el cual haya sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de apertura del proceso.**

**NOTA:** La verificación de los indicadores financieros de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, se realizará sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

**Para el cálculo de la liquidez:**

Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

Liquidez = Consorcio o Uniones Temporales:

$L = (\text{Liquidez A} * \% \text{ participación A}) + (\text{Liquidez B} * \% \text{ participación B}) \dots + (\text{Liquidez N} * \% \text{ participación N})$

**Para el cálculo del Endeudamiento:**

Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo)

E = Consorcio o Uniones Temporales:

$E = (\text{Endeudamiento A} * \% \text{ participación A}) + (\text{Endeudamiento de B} * \% \text{ Participación B}) + \dots$

..... (Endeudamiento de N \* % participación N)

### Para el cálculo del Capital de Trabajo:

Capital de Trabajo = (Activo Corriente - Pasivo Corriente)

Capital de Trabajo de Consorcio o Uniones Temporales:

CT = (Capital de Trabajo A \* % participación A) + (Capital de Trabajo B \* % participación B)...+ (Capital de Trabajo de N \* % participación N.

### Para el cálculo del Patrimonio:

Patrimonio= (Activo Total - Pasivo Total)

Patrimonio de Consorcio o Uniones Temporales:

P= (Patrimonio A \* % participación A) + (Patrimonio B \* % participación B)...+ (Patrimonio de N \* % participación N.

La información que se enuncia a continuación servirá de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras mínimas exigidas por LA UNIVERSIDAD, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

Se considerará habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes indicadores:

INDICADOR	MINIMO REQUERIDO
Liquidez	≥ a 1,2 Veces
Endeudamiento	≤ al 70 %
Capital de Trabajo	≥ al 50 % del presupuesto Oficial
Patrimonio	≥ Al 95% del presupuesto oficial del proceso

#### 2.3.1. CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS NO OBLIGADOS A ESTAR EN INSCRITOS EN EL RUP.

Los Proponentes extranjeros que no están obligados a estar inscritos en el RUP, deberán presentar sus documentos, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del país de origen. No obstante estos documentos deberán venir suscritos por el representante legal de la firma oferente y por el contador que los elaboró.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras, deben presentar sus estados financieros consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados en pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a 31 de diciembre de 2015.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a la forma en que se deben allegar por parte de los Proponentes extranjeros los documentos, se aplicará sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el Proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del Proponente de origen extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

**2.3.2. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2645 de 2011.

Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, la Entidad requerirá al proponente a fin de que la aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

**2.3.3. CLASIFICACION DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.**

El oferente deberá tener su Registro Único de Proponentes actualizado e inscrito, en el que debe estar suscrito en por lo menos una (1) de las siguientes Clasificaciones UNSPSC, cumpliendo con el tercer grado de clasificación:

**IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCIÓN
43 20 18 00	43	20	18	00	Dispositivos de Almacenamiento
43 21 22 00	43	21	22	00	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
43 20 18 35	43	20	18	35	Dispositivos de Almacenamiento unido a la Red NAS

LA UNIVERSIDAD verificará la inscripción de la actividad económica del proponente de conformidad con lo indicado en el anterior cuadro.

**NOTA 1:** En dicho documento (RUP) se verificara que el oferente esté inscrito antes de la fecha de cierre en la clasificación que se discrimina en el pliego de condiciones.

**2.4 DOCUMENTACIÓN TECNICA**

**2.4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

El proponente podrá acreditar su experiencia mediante:

- ✓ La información de experiencia contenida en el RUP presentado.
- ✓ La presentación de certificaciones de contratos.
- ✓ Actas de liquidación de contratos, siempre y cuando incluyan la información a que se hará referencia más adelante
- ✓ La combinación de los anteriores

En cualquiera de los anteriores medios, se deberá permitir verificar las siguientes condiciones mínimas:

El proponente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación) totalmente, contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones:

- ✓ El objeto de estos contratos deberán consistir en la venta de soluciones que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección.
- ✓ Cantidad de contratos: Maximo tres (3) contratos ejecutados.
- ✓ La sumatoria de los contratos o de las certificaciones de los contratos, deberá ser como igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

La actualización a “pesos de hoy” del valor de los contratos ejecutados, se calculará en relación con el valor del salario mínimo del año de la fecha de terminación, es decir, el valor de los ítems se expresará en salarios minimos correspondientes al año de terminación. Para efectos del cálculo correspondiente, se anexa la siguiente tabla sobre los valores del SMLMV de los últimos años:

PERIODO	MONTO
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$ 535.600
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$ 566.700
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$ 589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$ 616.000
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$ 644.350
Enero 1 de 2016 a la fecha	\$ 689.455

**NOTA: TENIENDO EN CUENTA QUE EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES –RUP- NO CONSIGNA EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN, CUANDO EL PROPONENTE FUE PLURAL, ÉSTE DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA CONSIGNADA EN EL RUP, ADJUNTANDO LAS CERTIFICACIONES Y/O COPIA DE LOS CONTRATOS EN LOS CUALES SE PUEDA EVIDENCIAR DICHOS ASPECTOS.**

**Experiencia presentada mediante RUP**

- ✓ Cuando las experiencias registradas en el RUP o en las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato.

- ✓ Cada experiencia aportada mediante el RUP se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionales, el valor de éste se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal (si fuere el caso).
- ✓ Cuando se presente el RUP para verificar en éste la experiencia requerida, los contratos indicados por el oferente deberán cumplir con al menos uno (1) de los códigos de Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, en que se señalan a continuación:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCIÓN
43 20 18 00	43	20	18	00	Dispositivos de Almacenamiento
43 21 22 00	43	21	22	00	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
43 20 18 35	43	20	18	35	Dispositivos de Almacenamiento unido a la Red NAS

### Experiencia presentada mediante certificaciones de Contratos

A tal fin, el oferente deberá presentar la copia legible de las certificaciones de contratos celebrados y ejecutados en su totalidad, y en ellas se deberá verificar:

- ✓ Cada una de estas certificaciones deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en original o fotocopia y cada una de estas deben indicar:
  - a. Nombre del contratista y NIT
  - b. Nombre de la entidad contratante y NIT
  - c. Objeto del contrato
  - d. Valor del contrato y valor en salarios mínimos legales de la fecha de firma.
  - e. Fecha de inicio y de finalización del contrato
  - f. Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción catalogado como satisfactorio, excelente o bueno, o si es calificado, esta no puede ser inferior a 3 en una escala de uno a cinco
  - g. Porcentaje de participación en caso de Consorcios o Uniones Temporales.
- ✓ Para el caso de experiencias que sean presentadas como integrante de Consorcio o de una Unión Temporal, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto la certificación lo debe señalar. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.
- ✓ Los proponentes que se presenten en Consorcio o Unión temporal deberán cumplir en conjunto con la experiencia requerida.
- ✓ En caso de requerirlo, LA UNIVERSIDAD podrá solicitar la copia del contrato, así como del o de los OTROSI que se hubieran firmado.
- ✓ Se exige como requisito que las certificaciones presentadas cumplan con los Términos de la Convocatoria Pública.
- ✓ En caso tal que, alguna o algunas de estas no sean allegadas junto con la propuesta general, ésta(s) será(n) subsanable(s) dentro de los términos de tiempo límite establecidos por LA UNIVERSIDAD para presentarlas, siempre y cuando estas no se les asigne puntaje en los criterios de selección.

- ✓ LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias la propuesta será rechazada.
- ✓ Se aceptarán y se validarán certificaciones de experiencia mediante actas de Liquidación, siempre y cuando incluyan la información requerida en este numeral.
- ✓ EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Sin embargo, es necesario, tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso y en el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.
- ✓ Las certificaciones o contratos para las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y las personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país, deben tener mínimo la siguiente información:
  - a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
  - b. Valor del contrato
  - c. Objeto total del contrato:
  - d. Fecha de suscripción e iniciación
  - e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
  - f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
  - g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

**NOTA:** Aquella experiencia que sea calificada en el cumplimiento del contrato como "malo", "regular" o expresiones similares, que demuestren o que indiquen que, durante su ejecución, fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración, no se aceptarán por LA UNIVERSIDAD.

#### **Experiencia presentada mediante RUP, Certificaciones y actas de liquidación.**

El oferente podrá acreditar su experiencia combinando los tres métodos anteriores, si lo considera conveniente. En tal caso, podrá, por ejemplo, relacionar en el Anexo 7, un (1) contrato a verificar en el RUP y dos (2) contratos acreditados mediante certificaciones escritas o actas de liquidación, o viceversa, que deberán ser presentadas en original o copia legible.

Si el oferente opta por este método combinado, debe tener en cuenta que, para su validez, se deben observar las condiciones establecidas para cada uno de estos.

#### **2.4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROPONENTE**

Los proponentes deberán entregar con la propuesta

El proponente deberá entregar con la propuesta

- Certificación de Distribuidor Autorizado de la solución de almacenamiento ofertada por parte del fabricante.

- Certificación por parte del fabricante en la que se verifique, que el oferente, como mínimo está clasificado con el nivel Partner Gold en almacenamiento o su equivalente según el fabricante de la solución ofertada
- Diligenciamiento del Anexo No. 12 “*Descripción de la solución y Evaluación*” relacionando el número de folio en la propuesta o la página del catálogo en donde se verificará cada una de las características técnicas solicitadas en los presente pliegos de condiciones.
- Requerimientos de conectividad y eléctricos para la Solución ofertada.
- Ficha técnica de cada uno de los componentes de la Solución ofertada, la cual puede ser en medio impreso y digital.
- El proponente deberá presentar claramente el procedimiento a seguir en caso de ser necesario aplicar la garantía (reclamación) sobre los elementos ofrecidos. En caso de ser necesario trasladar los equipos, módulos y/o componentes sobre los que se solicite garantía, los costos asociados al desplazamiento (ida y vuelta, fletes, seguros, etc.) y la responsabilidad por los mismos están a cargo exclusivo del contratista y en ningún caso generará costo adicional alguno a LA UNIVERSIDAD DISTRITAL.
- El proponente deberá presentar las certificaciones de la casa matriz donde conste el manejo de la gestión ambiental específicamente en
  - ISO 14001: Gestión Ambiental
  - Energy STAR: Certificación sobre consumo eficiente de electricidad
- Diseño de la solución. Debe incluir ingeniería de detalle donde se indique como mínimo:
  - ✓ Implementación de la solución SAN o SAN/NAS
  - ✓ Diagramas donde se detallen las rutas para cableado estructurado y fibra óptica
  - ✓ Conexión de los equipos servidores a la SAN o SAN/NAS
  - ✓ Diagramas unifilares de conexiones eléctricas, de ser necesarios.
  - ✓ Replicación <sup>2</sup>directa desde la SAN/NAS NetApp FAS3250 hacia el sistema de almacenamiento ofertado. Si la solución no es compatible con la replicación directa a la SAN/NAS NetApp FAS3250, es necesario entregar la ingeniería de detalle de la replicación que el proponente oferte.

### 2.4.3. GARANTÍA DE FÁBRICA DE LA SOLUCIÓN

El oferente deberá presentar una comunicación de fábrica, en la que se garantiza que los equipos ofertados:

- ✓ Contarán con una garantía de fábrica por tres (3) años, de la solución, donde se incluyan todos los componentes.
- ✓ El oferente deberá presentar junto a su propuesta un documento anexo a la garantía del fabricante, donde certifique todo lo concerniente a las actualizaciones del software de la solución ofertada. Esta certificación debe ser emitida por el fabricante donde debe incluir las actualizaciones del firmware y del software de la solución ofertada.

<sup>2</sup> Ver ítem 23 de 1 tabla 5 Almacenamiento

- ✓ El oferente debe considerar que el periodo de garantía, otorgado a LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, comenzará a partir del momento en el cual LA UNIVERSIDAD reciba a satisfacción toda la Solución contratada.
- ✓ La garantía de fábrica debe comprender la de los equipos y sus componentes. El oferente deberá especificar claramente el procedimiento a seguir en caso de ser necesario aplicar la garantía (reclamación) sobre los elementos ofrecidos. Esta certificación debe ser acompañada por un documento anexo emitida por parte del fabricante o por el oferente, donde se especifique el procedimiento detallado del soporte y la aplicación de la garantía de ser necesario.

NOTA: En caso de ser necesario trasladar los equipos, módulos y/o componentes sobre los que se solicite garantía, los costos asociados al desplazamiento (ida y vuelta, fletes, seguros, etc.) y la responsabilidad por los mismos están a cargo exclusivo del contratista y en ningún caso generará costo adicional alguno a LA UNIVERSIDAD DISTRITAL.



#### 2.4.4 GRUPO DE TRABAJO

Para garantizar la implementación y correcto funcionamiento de la Solución contratada, el contratista deberá presentar un equipo de trabajo conformado por personal certificado y calificado en los siguientes aspectos:

- ✓ Diseño e implementación de soluciones de almacenamiento SAN o SAN/NAS.
- ✓ Instalación de la solución SAN o SAN/NAS.

Durante la ejecución del contrato, en caso de requerirse el cambio de personal, el contratista debe asegurar los perfiles solicitados por LA UNIVERSIDAD para la implementación del proyecto, lo cual se deberá informar con anticipación al Supervisor.

#### 2.5 FACTORES DE EVALUACIÓN

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL Francisco José de Caldas, en desarrollo del deber de selección objetiva, escogerá la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que busca con el presente proceso de selección.

Todas las propuestas presentadas válidamente y que sean clasificadas como “HÁBILITADA”, serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

Se entiende por ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia y su ponderación precisa, detallada y concreta, resulte ser el más ventajoso para la entidad.

Se adjudicará el proceso de selección a la propuesta que cumpliendo con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos señalados en los presentes Pliegos de Condiciones, obtenga el mayor puntaje, según lo establecido a continuación:

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACION / ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
ESTUDIO JURIDICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

ESTUDIO TECNICO		ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		
FACTORES		PUNTOS QUE ASIGNA
<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>	Adjudicación que se obtiene por la asignación de 100 puntos posibles a la oferta con menor valor (IVA incluido) de la solución requerida. Este valor será el que se logre, luego de restar el precio ofertado de la retoma.	100
<b>TOTAL PUNTOS POR ASIGNAR</b>		<b>100</b>

### 2.5.1. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Se llevará a cabo por parte de la Oficina de la Red de datos UDNET de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requerimientos solicitados en las presentes especificaciones técnicas. (Anexo 3 “DESCRIPCION DE LA SOLUCION Y EVALUACIÓN”), así como de la documentación técnica exigida

#### 2.5.1.1 EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO-ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Para la calificación de este factor, se requiere que el proponente haya cotizado la totalidad de los ítems requeridos, so pena de rechazo de la propuesta. Este aspecto asignará un máximo de cien (100) puntos posibles, mediante el cálculo del método de MENOR VALOR (IVA incluido) con las ofertas hábiles luego del estudio jurídico, financiero y técnico.

**Este valor será el que se logre, luego de restar el precio ofertado de la retoma.**

Para la evaluación se verificará el valor total (incluido IVA) de la propuesta económica (ANEXO N° 003) de acuerdo con los elementos ofrecidos por el proponente.

La presentación del Anexo N° 3 no es subsanable.

##### 2.5.1.1 Menor valor

Se le asignará el mayor puntaje (100 PUNTOS) al proponente que oferte el menor valor (IVA incluido) de la solución requerida en el numeral 2.6.1 Equipos y Componentes para la Solución, que será calculado así:

$$P = (MVTO / VTPE) * 100$$

En donde:

P= Puntaje obtenido por un oferente

MVTO= Menor valor ofertado entre todos los oferentes

VTPE= Valor total por el oferente evaluado.

**NOTA:** El puntaje definitivo, se dará sin números decimales, redondeando la cifra al número entero mayor, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.5, en caso de que el primer decimal sea igual o inferior a 0.5 se redondeará por debajo.

Es necesario establecer que, si al final solo una oferta quedara habilitada en los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos, a esta oferta se le calculara el puntaje en la parte económica y se adjudicará el contrato a la empresa que presente dicha oferta, si cumple con los mínimos establecidos.

**La propuesta económica inicial se presentará en el formato establecido en el Anexo No 003, en medio impreso y en copia de medio magnético en formato Excel.**

Se debe ofertar el valor de todos los elementos más el IVA. Este valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el bien y demás inherentes a la ejecución del contrato, por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Si el PROPONENTE no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, LA UNIVERSIDAD lo considerará INCLUIDO en el valor total de la PROPUESTA y así lo aceptará el PROPONENTE.

Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

**2.6 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN REQUERIDA**

**ANTECEDENTES**

En el desarrollo del proyecto de inversión “sistema Integral de Información y Telecomunicaciones” componente “dotación y actualización Red de Datos UDNET” se desarrolló la segunda fase del Sistema de Almacenamiento SAN (System Area Network) HP EVA 400; cuya configuración y funcionalidades se describen a continuación:

**INFRAESTRUCTURA ACTUAL HP SAN EVA 4000- ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO**

1. La primera fase de la solución del sistema de almacenamiento SAN, se adquirió el 21 de septiembre de 2005 con la configuración descrita en la tabla 1 “SAN Primera Fase”.

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Sistema de almacenamiento, basado en Fibre Channel de 2Gbps, 512 en memoria cache.
2	8	Tarjetas HBAs de dos (2) Gbps.
3	14	Dos (2) Terabyte de almacenamiento. Catorce (14) discos de 146 GB a 10k rpm.
4	2	Controladoras RAID.
5	2	Switch SAN de ocho (8) puertos FIBRE CHANNEL a dos (2) Gbps cada puerto.
6	1	Software de administración
7	1	Servidor de administración
8	1	Gabinete rack de 42U, 2 PDU de 4 regletas cada uno.

2. La segunda fase, crecimiento del sistema de almacenamiento, se adquirió el 04 de Junio de 2009, obteniendo la configuración máxima soportada para este equipo.

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
------	----------	-------------

1	1	Sistema de almacenamiento, basado en Fibre Channel de 2Gbps, 512 en memoria cache.
2	14	Dos (2) Terabyte de almacenamiento. Catorce (14) discos de 146 GB a 10k rpm.
3	42	Cuarenta y dos (42) discos de 450 Gb. Total de 20 Terabyte de almacenamiento
4	2	Controladoras RAID.
5	2	Switch SAN de ocho (8) puertos FIBRE CHANNEL a dos (2) Gbps cada puerto.
6	1	Sistema de respaldo Tape Backup MSL4048
6	1	Software de administración (Command view, Dataprotector)
7	1	Servidor de administración
8	2	Switch SAN de treinta y dos (32) puertos FIBRE CHANNEL a dos (8) Gbps cada puerto

3. La distribución física del sistema de almacenamiento esta de la siguiente forma

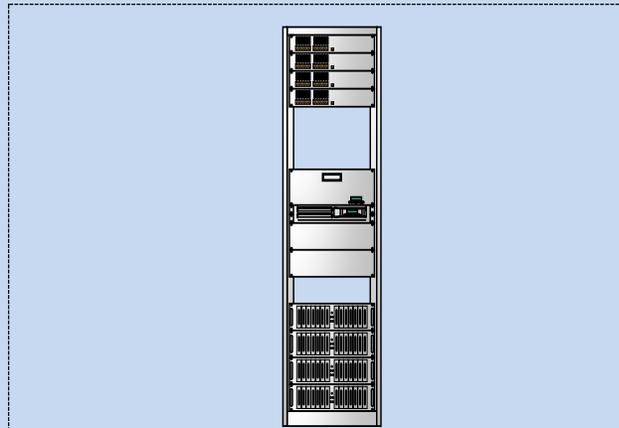


Imagen 1. Distribución Física SAN

A continuación se presenta la conexión a los equipos servidores.

PLI

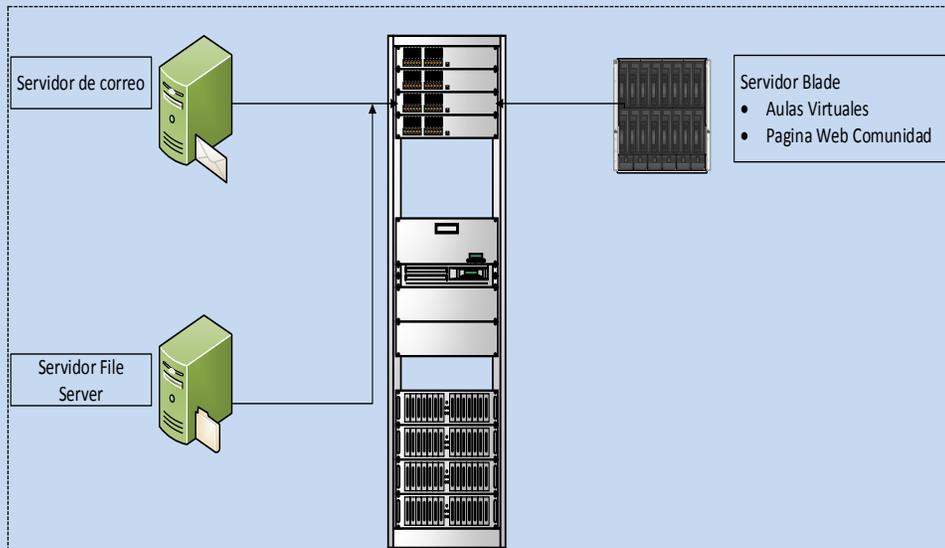


Imagen 2. Conexión Servidores a la SAN

Nota: El peso de la SAN HP EVA 4000 es de 145 Kg.

#### 4. Uso del equipo

El sistema de almacenamiento SAN, tiene un 75% del espacio utilizado y está distribuido de la siguiente manera, (Tabla 3. Información alojada)

ITEM	NOMBRE SERVICIO	PORCENTAJE
1	Correo electrónico, que comprende: almacenamiento de la información relacionada con correos institucionales de profesores y del área administrativa.	20% de 20 TB
2	Dominio udistrital.edu.co; que comprende información de la planta computacional de todas las sedes de LA UNIVERSIDAD.	5% de 20 TB
3	Aulas Virtuales de las siguientes facultades: Ingeniería, Medio Ambiente, Ciencias y educación, Artes y Tecnológica.	10% de 20 TB.
4	Información de respaldo de las siguientes dependencias de LA UNIVERSIDAD: Financiera, Vicerrectoría académica, vicerrectoría administrativa y financiera, almacén; es de anotar que en este equipo también se encuentra alojado el aplicativo financiero SIIGO.	20% de 20 TB
5	Página WEB comunidad, que involucra: sitios grupos de investigación, estudiantes, docentes, LAUD 90.4, Foro abierto CSU y secretaria general.	20% de 20 TB

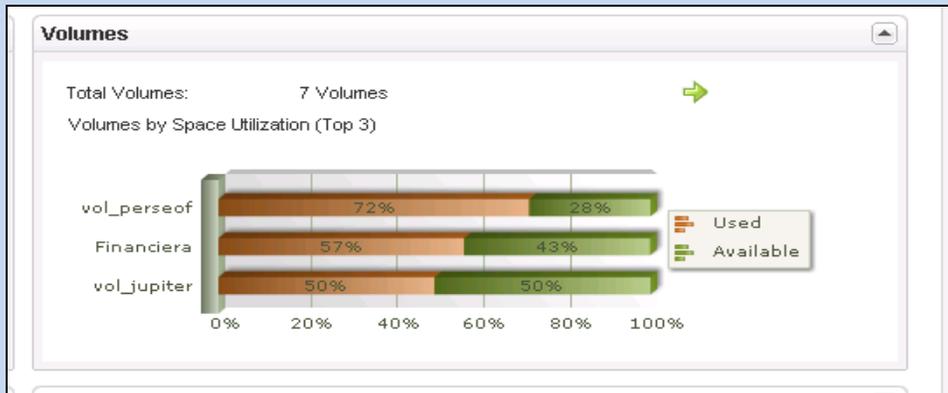
6	Espacio de Reserva.	25% de 20 TB
---	---------------------	--------------

Tabla 1. Información alojada

### SAN/NAS NetApp FAS3250

5. Durante los años 2012 y 2013 se adquirió y se puso en funcionamiento el sistema SAN/NAS, cuyo uno de los objetivos era aumentar la capacidad de almacenamiento de los servicios existentes e implementar de nuevos servicios como sistema de virtualización de aplicaciones y escritorios y asignación de espacio de almacenamiento a las dependencias que lo solicitaran (OAS, contabilidad, Planestic y gestión documental). Este equipo cuenta con las siguientes características técnicas.

Dos controladoras Activo-Activo
10 Bandejas de Discos SAS.
Discos SAS de 2.5" a 10000 RPM
6 Bandejas de discos SATA.
Discos SATA de 3.5" a 7200 RPM
2 Switches Brocade 5300 SAN
Espacio efectivo 420TB en discos SAS y SATA
Todo instalado en redundancia. (Switches SAN y LAN, PDU, Controladoras)



Espacio Utilizado SAN NetApp Controladora 1

PL

NetApp OnCommand System: > Contrnet1 - NetApp OnComm... > 127.0.0.1:62102/SysMgr\_3\_1\_2\_7mode/?sid=13363042253119635971061070007795027969&storage1

Tools - Help - Support

Contrnet1 > Contrnet2

Storage

Volumes

Shares

Exports

LUNs

Quotas

Qtrees

Aggregates

Disks

Array LUNs

Configuration

Diagnostics

Contrnet2

HA Configuration

### Volumes

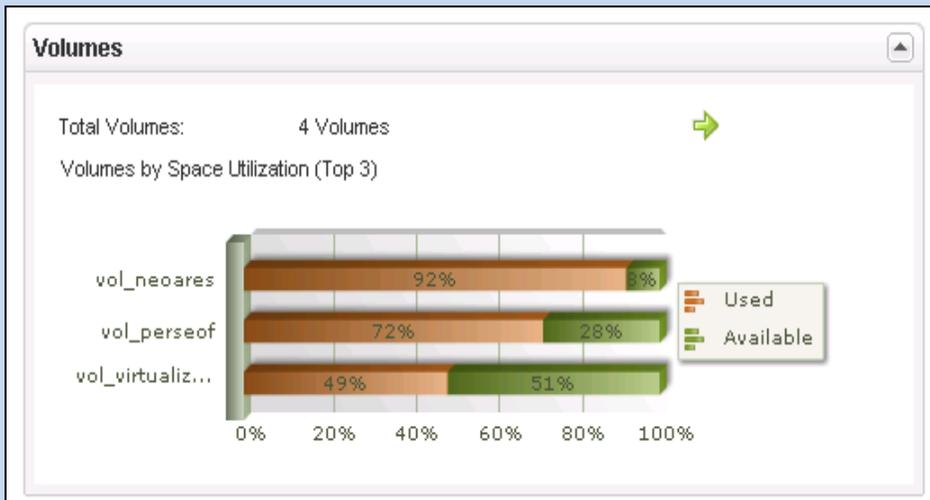
Create Edit Delete Status Snapshot Copies Resize Storage Efficiency Refresh

Name	Aggregate	Status	Thin Provisioned	% Used
Financiera	aggr_sata1	online	Yes	57
Informes	aggr_sata1	online	No	2
OAS	aggr_sata1	online	Yes	7
vol0	aggr_sata1	online	No	6
vol_lupiter	aggr_sata1	online	Yes	50
vol_perseof	aggr_sata1	online	No	72
Webdokument	aggr_sata1	online	Yes	0

**General**

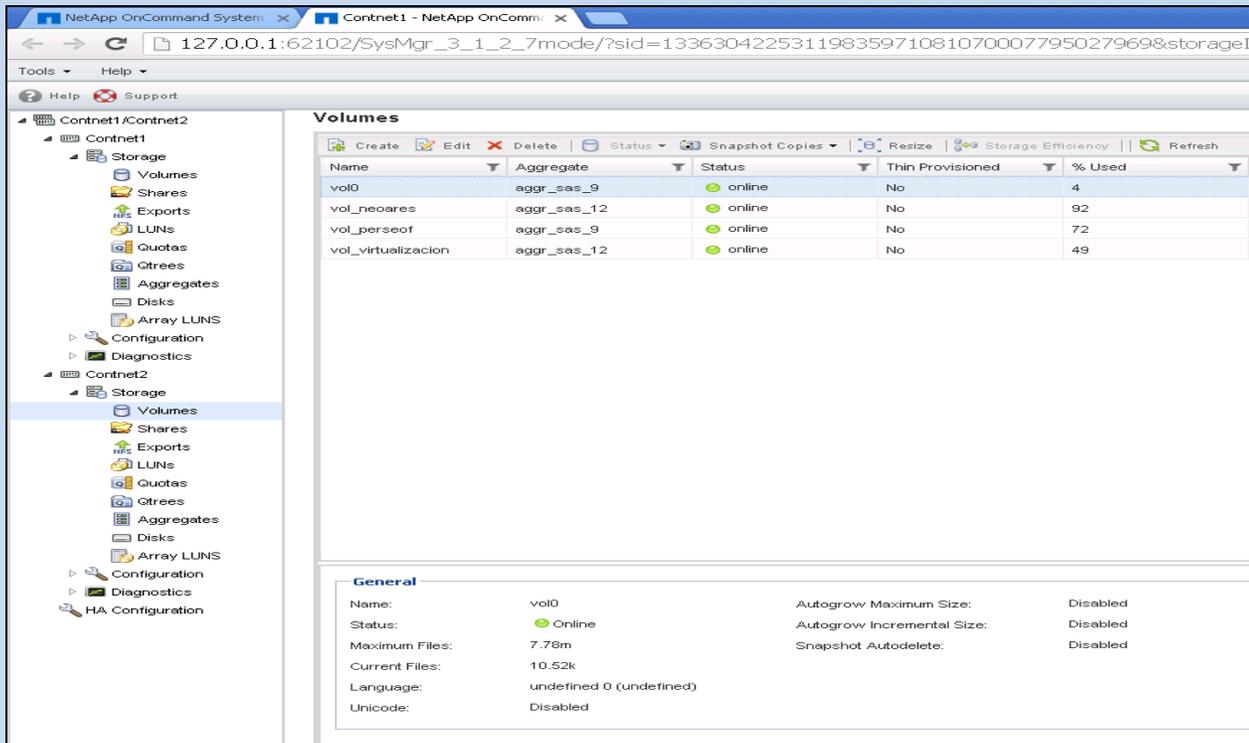
Name:	Financiera	Autogrow Maximum Size:	Disabled
Status:	Online	Autogrow Incremental Size:	Disabled
Maximum Files:	31.88m	Snapshot Autodelete:	Disabled
Current Files:	242.27k		
Language:	undefined 0 (undefined)		
Unicode:	Enabled		

Distribución SAN NetApp Controladora 1



Espacio Utilizado SAN NetApp Controladora 2

PLIEGO



Distribución SAN NetApp Controladora 2

Este equipo se encuentra instalado en el cuarto de cómputo de la sede aduanilla de Paiba, el cual presenta las siguientes condiciones:

- Se cuenta con dos (2) UPS de 10 KVA cada una, las cuales se encuentran en el 40% de su capacidad máxima.
- Aire acondicionado de cinco (5) toneladas. Se encuentra en el 80% de su carga.

2.6.1 EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LA SOLUCIÓN.

A continuación se describen las características mínimas de los equipos, requeridos para la implementación, hasta la puesta en correcto funcionamiento de la Solución a contratar

**Gabinete Rack para la Solución:** Este debe ser entregado en caso que la solución lo requiera y los componentes de la Tabla 3 “Componentes que no entran en la retoma”, no sean compatibles con la solución.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
1	Marca	El proponente deberá especificar la misma marca en todos los equipos y componentes de la solución ofertada.
2	Tamaño	De 42 U Cumpliendo la Norma EIA 310D
3	Cableado	Se debe incluir el cableado interno del rack y el organizador de cableado para la instalación de los equipos
4	Potencia	Incluir unidades de distribución de potencia (PDU) redundante, que garanticen la instalación de todos los equipos y componentes ofertados.
5	Acabado	Pintura electro estática en polvo y color negro mate
6	Calibre	Cold Roll 16

7	Estructura	Gabinete Cerrado, de piso.
		Puerta frontal con perforaciones para entrada de aire, desmontable y con chapa de seguridad
		Puerta trasera con perforaciones para salida de aire, desmontable y con chapa de seguridad.
		Norma EIA 310D
		Formato de 19".

Tabla 4. Gabinete RACK

### Equipos y componentes para la solución.

Consistente en: Controladoras, Switches, Cajones de discos

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
1	Marca del sistema de almacenamiento	El proponente deberá especificar la misma marca en todos los equipos y componentes de la solución ofertada.
2	Referencia del sistema de almacenamiento	El proponente deberá especificar la referencia de la solución a ofertar
3	Tipo de Formato de los componentes	Rack
4	Número de host soportados	Mínimo 200 por par de controladoras
5	Protocolos de comunicación	Debe soportar, implementar y configurar los protocolos de comunicación utilizados en los sistemas SAN (ISCSI, FC, entre otros) y NAS (NFS, CIFS/SMB) en la misma solución ofertada.
6	Conectividad	La solución ofertada debe soportar puertos 1 GbpsE, 10 GbpsE, 8 Gbps FC, 4 Gbps FC. Se debe incluir, en correcto funcionamiento, como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cuatro (4) puertos FC a 8Gbps por par de controladoras</li> <li>✓ Seis (6) puertos GbpsE por par de controladora o cuatro (4) de 10 GbpsE.</li> <li>✓ Organizador de cableado de datos para la instalación de los equipos</li> </ul>
7	Capacidad de almacenamiento a suministrar	Mínimo 40 TB Efectivas.
8	Crecimiento	Debe permitir crecimiento mínimo a 300 TB efectivas en el mismo equipo, utilizando las mismas controladoras, sin requerir migración de datos.
9	Soporte de arreglos de discos	Debe soportar como mínimo los siguientes arreglos de discos RAID 0, 1, 5 y 6. Se debe hacer la configuración de acuerdo a las necesidades de LA UNIVERSIDAD.
10	Memoria Caché y Aceleradores de cache	Mínimo 16 GB por par de controladoras. La solución debe ofrecer la posibilidad de ampliar su cache de lectura internamente mínimo de 32 GB por par de controladoras.
11	Controladoras	La solución debe tener mínimo dos (2) controladoras Hot Pluggable con configuración activo-activo para SAN.

12	Discos Duros	Los requeridos para garantizar 40 TB efectivas. Como mínimo en discos SAS el 50% del total efectivo del almacenamiento.  La cantidad IOPS esperada, como mínimo será de 3000 IOPS por segundo  Discos Hot Plugable o Hot Swap
13	Raid y Discos de Hot Spare	Se requiere configurar los discos duros en el RAID de mayor protección en la tecnología ofrecida y que soporte fallas de hasta dos (2) discos de forma simultánea. Se deben instalar discos de HOT SPARE para cada tipo de disco ofertado. En caso de falla, el sistema deberá activar la reconstrucción automática de RAID
14	Tipos de cajones de discos	Cada cajón debe soportar como mínimo 24 discos.  La solución ofertada debe soportar discos SATA, NL-SAS, SAS y SSD  La solución debe incluir los cajones de discos necesarios para garantizar que los discos contratados queden instalados y configurados
15	Conectividad	Se debe garantizar e implementar conexión redundante Fibre Channel (FC).  Se debe suministrar (siempre y cuando los componentes del numeral 2.9 “Componentes que no entran en la retoma”, no sean compatibles con la solución), como mínimo dos (2) Switch FC con 32 puertos activos y completamente licenciados, a una velocidad mínima de 8 Gbps,  Todos los puertos deben estar debidamente licenciados y activos; deben incluir sus respectivos SFP  Deben soportar auto negociación.
16	Redundancia: Buscando alta disponibilidad, se debe implementar el esquema de redundancia en los siguientes elementos:	Fuentes hot plugable redundantes  Ventiladores hot plugable redundantes  PDU redundantes para conexión eléctrica a la UPS (siempre y cuando los componentes de la Tabla 3 “Componentes que no entran en la retoma”, no sean compatibles con la solución)  Controladoras Hot Plugable Redundantes.  Switches SAN Redundantes (siempre y cuando los componentes del numeral 2.9 “Componentes que no entran en la retoma”, no sean compatibles con la solución),
17	De-Duplicación SAN	Licenciamiento ilimitado para De-duplicación de datos en almacenamiento de producción en SAN. La de-duplicación se debe realizar en el almacenamiento primario, sin el uso de hardware y/o software adicional a nivel de bloques.  La Solución debe realizar la De-duplicación por Hardware
18	Compresión	El sistema debe entregar la funcionalidad de comprimir datos en SAN y NAS según aplique.
19	Seguridad	LUN masking, debe permitir que múltiples servidores compartan una conexión FC, además de proteger las LUN asignadas a cada uno de los servidores.
20	BACKUP	El sistema debe integrar la funcionalidad de Backup a disco y debe permitir enviar información directamente al sistema de Backup MSL4048. -librería con la que actualmente cuenta LA UNIVERSIDAD. La Universidad informa que, se dispone del

		software DATAPROTECTOR, el cual debe ser integrado a la solución que se va a adquirir.
21	Secure Multi-Tenancy	El sistema debe tener la funcionalidad que permita el particionamiento en subsistemas con el fin de habilitar la función de independizar el almacenamiento por unidades. Debe cumplir con Secure Multi –Tenancy, o como cada uno de los fabricantes lo denomine.
22	Licenciamiento de software	<p>El sistema ofertado debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Funcionalidad de creación de snapshots. Debe permitir tomar copias múltiples de un volumen de producción con propiedades de ahorro de espacio, sin que se afecte el desempeño del volumen origen</li> <li>✓ Licenciamiento ilimitado y a perpetuidad con la posibilidad de tomar al menos 250 copias instantáneas del mismo volumen</li> <li>✓ Licenciamiento ilimitado y a perpetuidad de la herramienta Thin Provisioning para aprovisionamiento eficiente en la asignación virtual del espacio en SAN.</li> <li>✓ Licenciamiento a perpetuidad para realizar la replicación<sup>3</sup> de datos remota de forma sincrónica, utilizando enlaces de fibra o LAN/WAN.</li> </ul> <p>LA UNIVERSIDAD cuenta con un canal dedicado Layer 2 de 80 Mbps</p>
23	Replicación	<p>La implementación del sistema de almacenamiento masivo debe realizar la replicación directa desde el cuarto de comunicaciones sede de LA UNIVERSIDAD “Aduanilla de Paiba” ubicado en Calle 13 No. 31-75, donde se encuentra instalado el sistema de almacenamiento SAN/NAS NetApp FAS3250, hacia el DATACENTER principal de LA UNIVERSIDAD, el cual está ubicado en la sede SABIO CALDAS ubicado en la Carrera 8 No. 40 – 62, Piso 4</p> <p>El proceso de replicación debe ser de manera directa, sin incluir equipo adicional.</p> <p>Si la solución ofertada no es compatible con la función de replicación, el proponente deberá entregar, instalar, configurar e implementar, sin costo adicional a LA UNIVERSIDAD, un equipo con iguales características que reemplace el sistema de almacenamiento SAN/NAS NetApp FAS3250, instalado en la sede Aduanilla Paiba, el cual cuenta con las siguientes especificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dos controladoras Activo-Activo</li> <li>○ 2 Switches Brocade 5300 SAN</li> <li>○ Espacio efectivo 420TB en discos SAS y SATA (40% SAS y 60%SATA)</li> <li>✓ 10 Bandejas de Discos SAS</li> <li>✓ Discos SAS de 2.5” a 10000 RPM</li> </ul>

<sup>3</sup> Ver ítem 23 de la tabla 5 Almacenamiento

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 6 Bandejas de discos SATA.</li> <li>✓ Discos SATA de 3.5" a 7200 RPM</li> <li>✓ Capacidad de crecimiento</li> <li>✓ 720 Discos</li> <li>○ 4 CPUs con un total de 16 cores por par de controladoras</li> <li>○ 12 puertos GbE por par de controladoras</li> <li>○ 8 puertos FC a 8Gbps por par de controladoras</li> <li>○ 1TB de cache flash por par de controladoras</li> <li>○ Todo instalado en redundancia. (Switches SAN y LAN, PDU, Controladoras</li> </ul> <p>El proponente también deberá realizar las siguientes actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalar, configurar y entregar en correcto funcionamiento el equipo SAN/NAS en el cuarto de comunicaciones de la sede Aduanilla Paiba</li> <li>• Realizar las instalaciones eléctricas requeridas para el correcto funcionamiento de la solución</li> <li>• Migrar los datos y servicios que se encuentran configurados en la SAN/NAS NetApp FAS3250: Correo electrónico, Sistema Contable, Virtualización XenDesktop y XenApp, FileServer.</li> <li>• Replicación directa entre los equipos SAN ofertados.</li> </ul>
24	Cantidad de LUN soportadas	El sistema debe soportar mínimo 40 LUN.
25	Tamaño mínimo de LUN	Se debe permitir crear LUN mínimo de 4 TB
26	Administración	<ul style="list-style-type: none"> <li>· El sistema debe soportar la administración con interfaz gráfica y por línea de comandos (CLI), utilizando protocolos seguros SSL y SSH.</li> <li>· Licenciamiento ilimitado y a perpetuidad para el software de administración.</li> <li>· Se debe incluir la licencia del Software que soporte la capacidad máxima de almacenamiento entregada con la administración propia de la solución, en el que se incluyan entre otras las siguientes funcionalidades: Administración de las LUN, seguridad de las LUN, Monitoreo y Generación de reportes.</li> </ul>
27	Monitoreo: Sistema de notificación de estado e integridad de la solución	Licenciamiento ilimitado y a perpetuidad de Software de monitoreo y notificación automático del estado e integridad de los sistemas, que describa la información suministrada al usuario sobre estado e integridad del sistema
28	Herramientas de Reporte	Licenciamiento ilimitado y a perpetuidad de software que monitoree el desempeño de la solución y genere reportes para la optimización la misma.
29	Reporte automático de fallas	El sistema debe proporcionar el envío permanente de eventos de hardware o software que deben ser monitoreados y reparados (si es el caso) por el fabricante
30	Plataformas que debe Soportar	Como mínimo: Windows Server 2008, Windows Server 2012.

		Linux, ESX Server, Xen Server. Y para todas sus últimas versiones.
31	Equipos de última generación	La solución ofertada debe ser nueva, sin componentes remanufacturados. No debe tener anuncio de fin de venta mínimo en los siguientes tres años a partir de la fecha de adquisición.
32	Configuración y documentación	Se debe realizar la instalación, configuración, y puesta en producción de la solución; debe incluir la configuración y entrega de la administración de la solución a LA UNIVERSIDAD, documentación en medio magnético de cada uno de estos procesos.
33	Garantía y soporte	· Toda la solución ofertada debe contar con 3 años de garantía y soporte del fabricante, en modalidad 7X24x365. El tiempo máximo de respuesta y solución debe ser de 6 horas. Ver numeral 2.4.1 “Garantía de fábrica de la solución.”
		· El proponente deberá anexar junto con la propuesta certificación expedida por el fabricante donde conste la garantía de los equipos y software ofertado que componen la solución
		· La garantía debe cubrir actualizaciones de software, parches y mcodes los cuales deben ser aplicados por soporte técnico que deberá proveer el fabricante cuando sea requerido por LA UNIVERSIDAD.
		· La garantía comenzara a partir del momento en el cual LA UNIVERSIDAD reciba a satisfacción toda la solución ofertada.
34	Distribuidor autorizado	El proponente debe ser distribuidor autorizado por el fabricante del Hardware y Software ofrecido. Para lo cual debe Anexar la certificación expedida por el fabricante.
35	Retoma	El proponente deberá establecer un valor para la retoma de la HP SAN EVA 4000 relacionados en el numeral 2.9.1 Sistema De Almacenamiento San Hp Eva 4000”

Tabla 5. Almacenamiento

### 2.6.2 REQUERIMIENTOS ELECTRICOS

El Contratista debe realizar las adecuaciones eléctricas necesarias desde el tablero eléctrico que determine LA UNIVERSIDAD hasta el punto de instalación y conexión de los equipos suministrados para implementar la Solución contratada, según se identifique en la visita técnica del presente proceso

### 2.6.3 SERVICIO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN

#### ✓ Condiciones de Instalación



- En la Propuesta se debe incluir los servicios de Instalación de los componentes de hardware y software necesarios para la operación de la solución, garantizando compatibilidad con el Sistema Operativo de los equipos servidores.
- Si la solución es compatible con el rack HP de 42U, el cual es suministrado por LA UNIVERSIDAD, ésta deberá ser entregada, instalada y configurada en este gabinete.
- El lugar en donde se instalará la solución de almacenamiento tiene en la actualidad un nivel de tensión eléctrica de 120 V y 220 V

- La solución de almacenamiento deberá ser configurada en alta disponibilidad (redundancia en puertos por controladora, en controladoras y en switches), siempre y cuando los componentes del numeral 2.9 “Componentes que no entran en la retoma”, no sean compatibles con la solución.
- El sistema deberá ser completamente tolerante a fallos (NSPOF -No Single Point of Failure-)
- Si la solución ofertada no es compatible con la función de replicación, mencionada en numeral 2.6.1 ítem 23 “Equipos y componentes para la solución”, el proponente deberá entregar, instalar, configurar e implementar, sin costo adicional a LA UNIVERSIDAD, un equipo con iguales características, que reemplace el sistema de almacenamiento SAN/NAS NetApp FAS3250, instalado en la sede Aduanilla Paiba, el cual cuenta con las siguientes especificaciones
  - Dos controladoras Activo-Activo
  - 2 Switches Brocade 5300 SAN
  - Espacio efectivo 420TB en discos SAS y SATA (40% SAS y 60% SATA)
  - ✓ 10 Bandejas de Discos SAS
  - ✓ Discos SAS de 2.5” a 10000 RPM
  - ✓ 6 Bandejas de discos SATA.
  - ✓ Discos SATA de 3.5” a 7200 RPM
  - ✓ Capacidad de crecimiento
  - ✓ 720 Discos
  - 4 CPUs con un total de 16 cores por par de controladoras
  - 12 puertos GbE por par de controladoras
  - 8 puertos FC a 8Gbps por par de controladoras
  - 1TB de cache flash por par de controladoras
  - Todo instalado en redundancia. (Switches SAN y LAN, PDU, Controladoras)

El proponente también deberá realizar las siguientes actividades

- Instalar, configurar y entregar en correcto funcionamiento el equipo SAN/NAS en el cuarto de comunicaciones de la sede Aduanilla Paiba
- Realizar las instalaciones eléctricas requeridas para el correcto funcionamiento de la solución
- Migrar los datos y servicios que se encuentran configurados en la SAN/NAS NetApp FAS3250
  - Correo electrónico
  - Sistema Contable
  - Virtualización XenDesktop y XenApp
  - FileServer.
  - Replicación directa entre los equipos SAN ofertados.

#### 2.6.4 ALMACENAMIENTO SAN o SAN / NAS

El Contratista debe suministrar, instalar y configurar la solución de Almacenamiento SAN o SAN/NAS que incluye:

- Gabinete de discos
- Controladoras de discos en el rack
- Dispositivos de interconexión Switches y zonificación (Este debe ser entregado en caso que la solución no sea compatible con los elementos especificados de la Tabla 3 “Componentes que no entran en la retoma”)

- Instalación de manera redundante del cableado de fibra
- Startup del software de administración del almacenamiento
- Configuración y presentación del almacenamiento a los equipos servidores de acuerdo a los requerimientos establecidos por LA UNIVERSIDAD junto con las recomendaciones y las buenas prácticas del fabricante.

### 2.6.5 CONEXIÓN DE DISCOS

Conexión de discos

- Instalar los gabinetes de discos
- Entregar las pruebas de compatibilidad del software de Administración y de todos los componentes de hardware de la solución de almacenamiento

### 2.6.6 INSTALACIÓN RACK

- ✓ Este debe ser entregado en caso que la solución no sea compatible con los elementos especificados de la Tabla 3 “Componentes que no entran en la retoma”.
- ✓ El Contratista deberá suministrar e instalar el rack de 42U cumpliendo la Norma EIA 310D, en el lugar que determine LA UNIVERSIDAD, con los accesorios necesarios y redundancia eléctrica, con sus respectivas PDU (Este debe ser entregado en caso que la solución no sea compatible con los elementos especificados de la Tabla 3 “Componentes que no entran en la retoma”) y conexión a los circuitos de las UPS.
- ✓ Las especificaciones de los circuitos eléctricos requeridos para la instalación, deberán estar detalladas en la propuesta, a partir de la visita técnica, las cuales serán evaluadas por LA UNIVERSIDAD, quien a su vez podrá solicitar al Contratista las modificaciones necesarias que se ajusten a las condiciones de LA UNIVERSIDAD.
- ✓ El Contratista deberá considerar todos los recursos físicos, técnicos y de personal para adelantar las obras a que haya lugar.
- ✓ El Contratista deberá suministrar e instalar los materiales necesarios para realizar las conexiones de forma redundante a la red LAN interna de LA UNIVERSIDAD.
- ✓ Los trabajos que adelante el Contratista estarán supervisados por el personal asignado por LA UNIVERSIDAD.

NOTA: Todos los materiales en las instalaciones eléctricas deben contar con certificado de conformidad de producto.

## 2.7 CONDICIONES PARA EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 2.7.1 ESQUEMA DE LICENCIAMIENTO

- ✓ El Contratista deberá entregar el esquema de Licenciamiento a Nombre de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, el cual incluye tanto los componentes de software como de Hardware.
- ✓ El licenciamiento deberá incluir tanto los update y upgrade del software instalado en la Solución, durante el tiempo de garantía y deben ser aplicados por soporte técnico del fabricante cuando sea necesario.
- ✓ El Contratista debe entregar los documentos originales del licenciamiento entregado por la casa matriz de la solución.

## 2.7.2 SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO

Las fechas y horarios de las visitas técnicas y los mantenimientos preventivos se programarán al inicio del contrato de común acuerdo con la Red de datos UDNET y el Supervisor del contrato. Para la elaboración del cronograma se tendrán en cuenta las necesidades de funcionamiento de LA UNIVERSIDAD, el calendario, horarios académicos y las actividades programadas de forma que implique un mínimo impacto en las actividades propias de la institución

A continuación se describen las actividades que debe realizar el contratista:

- ✓ El Contratista asignará personal de soporte para la atención de requerimientos que presente LA UNIVERSIDAD, durante el tiempo de garantía.
- ✓ Esto será informado mediante documento enviado al supervisor
- ✓ Las solicitudes de soporte podrán ser gestionadas y atendidas vía correo electrónico, telefónico, soporte remoto o personal, según sea requerido por parte de LA UNIVERSIDAD, registrando, por parte del contratista, el requerimiento en un formato a fin de llevar un control de los soportes ofrecidos.
- ✓ El Contratista atenderá los servicios de soporte técnico garantizando un tiempo de respuesta y Servicio On-site Service de ser necesario, cobertura 7 x 24 durante el tiempo requerido, 4 horas de tiempo de atención.
- ✓ En caso de que se presente una situación en la cual se tenga que recuperar o restaurar un componente de la Solución, el Contratista deberá prestar el servicio de soporte hasta colocar en correcto funcionamiento la Solución.
- ✓ El Contratista deberá suministrar la documentación e información técnica requerida por LA UNIVERSIDAD solicitada a través del supervisor del contrato
- ✓ El Contratista deberá documentar y entregar al supervisor del contrato, los cambios y/o actualizaciones que realice en la Solución
- ✓ El Contratista deberá Presentar los informes por escrito a la Dirección de la Red de Datos con copia al supervisor del contrato, sobre las actividades de soporte técnico llevadas a cabo.
- ✓ Para cada uno de los equipos y componentes de la solución instalada se realizará un (1) mantenimiento preventivo por cada año de garantía, incluidas las actualizaciones de firmware que sea necesario y autorizados.
- ✓ Las actualizaciones de firmware, liberadas por el fabricante, se realizarán cuando LA UNIVERSIDAD lo solicite.
- ✓ El contratista deberá realizar los backups necesarios sobre la solución antes de los mantenimientos o actualización de firmware o software, de tal manera que se garantice la continuidad del servicio.
- ✓ Por cada una de las visitas técnicas realizadas a las instalaciones de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, el contratista debe entregar un Informe Técnico escrito para cada uno de los dispositivos cubiertos en la visita, en un término inferior a tres días hábiles siguientes a la visita.
- ✓ Cuando se realicen las visitas técnicas de los equipos en sitio se debe presentar carnet de EPS y/o ARL vigentes, así como la identificación por parte de la empresa.

## 2.7.3 OTRAS ACTIVIDADES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista deberá:

- Suministrar, instalar, configurar y entregar en correcto funcionamiento cada uno de los componentes de la Solución descritos en el Anexo 3 “*Descripción de la solución y Evaluación*”.
  - La solución debe ser instalada en la Carrera 8 No. 40 – 62, Piso 4, DATACENTER principal de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
- Realizar la replicación directa, sincronización y contingencia desde la SAN/NAS NetApp FAS3250 hacia el nuevo sistema de almacenamiento que se adquirirá en este proceso.
- Realizar las instalaciones y adecuaciones físicas, eléctricas y de datos necesarios para garantizar la puesta en marcha y correcto funcionamiento de la solución, desde la ubicación que determine LA UNIVERSIDAD hasta el punto de instalación y conexión de los equipos.
- Proveer e instalar los elementos, equipos y materiales necesarios internos a la solución, que permitan poner en correcto funcionamiento la solución contratada, en la ubicación donde LA UNIVERSIDAD determine.
- Realizar la copia de la información almacenada en la SAN EVA 4000 hacia el nuevo Sistema de Almacenamiento a suministrar.
- Realizar la replicación de la información diferencial almacenada en las SAN/NAS NetApp FAS3250 principal hacia el sistema de almacenamiento a suministrar.
- Realizar la conexión de los equipos servidores que se encuentran conectados a la SAN EVA 4000, a la solución suministrada. Verificar la plena funcionalidad de los servicios y las conexiones. La información de los equipos servidores se encuentran en el anexo 11 “Matriz de compatibilidad”
- Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos según se especifica en el numeral 2.7.2 “Soporte y Mantenimiento”
- Realizar la transferencia de conocimiento sobre el manejo y administración de cada uno de los componentes de la Solución.
- Ejecutar las acciones necesaria que formen parte de la retoma de la SAN HP EVA 4000, sin costos adicionales para LA UNIVERSIDAD.
- Instalar, configurar y entregar en correcto funcionamiento, sobre la solución adquirida, todos aquellos elementos que no formen parte de la retoma y que deban ser integrados a la solución.
- Retirar de LA UNIVERSIDAD sin costo adicional para la institución, los elementos que hagan parte de la retoma que no puedan ser integrados a la nueva solución, aplicando la normatividad ambiental pertinente.
- Entregar informe técnico detallado de la ejecución del contrato.
- Entregar la documentación requerida en las presentes especificaciones técnicas

**NOTA ESPECIAL:** Sin perjuicio de las garantías de seguridad que brinda **LA UNIVERSIDAD**, conforme a su esquema interno de seguridad y vigilancia, la responsabilidad sobre la conservación e integridad de la solución contratada, será de **EL CONTRATISTA**, hasta el momento en que sea recibida, a entera satisfacción, por parte del Supervisor designado por **LA UNIVERSIDAD**.

## 2.8 DOCUMENTACIÓN TECNICA REQUERIDA AL CONTRATISTA

- ✓ Durante la ejecución e implementación del contrato el Contratista deberá entregar la documentación correspondiente a la solución implementada y toda aquella que le sea requerida por el Supervisor del contrato designado por LA UNIVERSIDAD, tanto en medio impreso como digital, así: El Contratista deberá entregar la información para tramitar permisos de acceso que le permitan adelantar las tareas de instalación, configuración, implementación, soporte y mantenimiento.
- ✓ El Contratista deberá entregar manuales y documentación técnica de cada uno de los equipos y de la solución instalada. Los manuales y documentación deberán ser entregados en idioma español o ingles
- ✓ El Contratista deberá entregar manuales y documentación técnica de Administración de la Solución. Los manuales y documentación deberán ser entregados en idioma español o ingles

- ✓ El Contratista deberá entregar los medios de instalación y configuración de software hacia los equipos servidores (Sistema Operativo, aplicaciones, patch, entre otros). Se aclara que se debe entregar toda la documentación y el software instalado para la solución.
- ✓ El contratista deberá entregar los informes técnicos de la implementación de la solución así como la que se genere en los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar.

### 2.8.1 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

El Contratista deberá adelantar la Transferencia de conocimiento en el uso y manejo de la Solución al personal que se designe y cuando LA UNIVERSIDAD lo solicite por intermedio del Supervisor del contrato y que como mínimo incluya:

- ✓ Plan de Transferencia de conocimiento
- ✓ Temarios
- ✓ Intensidad horaria por módulos y por grupos
- ✓ Transferencia de conocimiento en la Administración total de la solución
- ✓ El Contratista adelantará una instrucción de seguridad y protección de la Solución, que deberá estar incluido en la transferencia de conocimiento de Administración, de forma (teórico/ practica), junto con el uso de las herramientas suministradas para la Solución y la implementación y pruebas de los procedimientos y protocolos para backups y recuperación en caso de un desastre.
- ✓ La transferencia de conocimiento es de la solución ofertada incluyendo procedimientos y protocolos de replicación, contingencia y re sincronización de los datos en caso de desastre, para la solución ofertada
- ✓ Dirigir la transferencia de conocimiento a un número mínimo de cinco (5) personas.

### 2.9 DE LA RETOMA

#### SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN HP EVA 4000

**DEFINICIÓN.** La retoma consiste en la recolección de equipos de cómputo que han cumplido su ciclo de vida útil. De acuerdo al Paragrafo del Artículo 4to Definiciones, de la ley No 1672 del 19 de Julio de 2013, *“el servicio de retoma de equipos de cómputo es el procedimiento establecido por el productor para recolectar y recibir los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, con el fin de trasladarlos hacia puntos de reacondicionamiento o hacia los gestores de la RAEE”.*

#### OBJETIVO:

1. Entregar a la empresa ganadora del proceso de adquisición del sistema de almacenamiento masivo SAN/NAS, bajo la figura de RETOMA el equipo HP SAN- EVA 4000 y los componentes que se consideren parte integral de dicho sistema, que no puedan ser reutilizados en la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del nuevo sistema.
2. Minimizar el riesgo del medio ambiente dándole un tratamiento adecuado, minimizando impactos negativos evitando que se realice bajo otras circunstancias un tratamiento inadecuado en rellenos sanitarios y en basureros a cielo abierto, así produciendo impactos negativos sobre el medio ambiente por los componentes peligrosos que ellos poseen y desaprovechando su potencial como herramientas educativas.

## ANTECEDENTES

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL cuenta con el equipo SAN- EVA de HP, en adelante se llamara SAN-HP cuyas características técnicas y componentes se presentan en el numeral 2.6. (Antecedentes)

La funcionalidad del equipo consistió en prestar el servicio de almacenamiento extendido a los siguientes equipos y servicios:

Ítem	Equipo	Servicio
1	HP Proliant ML350	File Server
2	IBM	Aulas Virtuales
3	Dell- PowerEdge 2850	Portal WEB
4	Ares	Correo Electrónico

59

## JUSTIFICACIÓN

Dado el crecimiento de servicios que se ofrecen a la comunidad educativa, para los cuales, es necesario ofrecer mayor almacenamiento así como espacio para el almacenamiento de copias de seguridad, es necesario contar con equipos y sistemas seguros.

Debido a la obsolescencia tecnológica del equipo en mención, la empresa fabricante ya no presta el servicio de mantenimiento de fábrica, dentro del cual se dan las actualizaciones del software así como contar con la disponibilidad de repuestos.

## LOGÍSTICA.

Se desarrolla el proceso precontractual y contractual para la adquisición del nuevo Sistema de Almacenamiento masivo. Se solicita que el valor de la retoma del sistema de almacenamiento HP SAN EVA 4000, se constituya en una parte del pago del nuevo sistema de almacenamiento que adquiere LA UNIVERSIDAD, para lo cual se propone que la retoma la realice la empresa proveedora del nuevo sistema de almacenamiento, como parte de los objetivos contractuales que se plantean, lo cual favorece a LA UNIVERSIDAD, dado que a partir de valoración de los equipos y componentes el costo hará parte del monto total comprometido para el contrato.

## ALISTAMIENTO

- Los componentes del sistema de almacenamiento SAN HP EVA 4000 que entrarán en el proceso de retoma son los siguientes.

Ítem	Cantidad	Descripción
1	1	Sistema de almacenamiento, basado en Fibre Channel de 2Gbps, 512 en memoria cache.

2	14	Dos (2) Terabyte de almacenamiento. Catorce (14) discos de 146 GB a 10k rpm.
3	42	Cuarenta y dos (42) discos de 450 Gb. Total de 20 Terabyte de almacenamiento
4	2	Controladoras RAID.
5	2	Switch SAN de ocho (8) puertos FIBRE CHANNEL a dos (2) Gbps cada puerto.
6	1	Software de administración (Command view, Dataprotector)
7	1	Servidor de administración

- El proceso de alistamiento para la retoma de los componentes antes mencionados, se realizará de la siguiente manera

60

ítem	Actividad	Responsable	Observación
1.	Revisión del estado de la SAN EVA 4000 en los estados financieros de LA UNIVERSIDAD	Red de Datos UDNET, Sección de Almacén, División Financiera	
2.	Copia y backup de la información	Plataformas - UDNET	
3.	Desinstalación de los servidores conectados a la SAN-EVA HP	Plataformas - UDNET	
4.	Copia de la información en la nueva SAN/NAS, según el esquema solicitado por LA UNIVERSIDAD a través de la Red de Datos.	Plataformas –UDNET. Empresa	
5.	Tramite de baja de los equipos y componentes.	Red de Datos UDNET	
6.	Diligenciamiento del Acta de Retoma	Empresa ganadora – delegado de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL	
7.	Desinstalación y embalaje exclusivamente de los equipos y componentes autorizados para retomar.	Empresa ganadora	Sin costo adicional para LA UNIVERSIDAD
8.	Recogida y Traslado.		Esta actividad solo se podrá llevar a cabo cuando se cuente con la totalidad de documentación correspondiente a la retoma: acta de baja de los equipos, acta de solicitud de retoma y previa autorización de LA UNIVERSIDAD. Sin costo adicional para LA UNIVERSIDAD

- Los componentes del sistema que no entran en el proceso de Retoma y pueden ser utilizados en la implementación del nuevo sistema de almacenamiento.

Ítem	Cantidad	Descripción
1	1	Gabinete RACK HP
2	2	PDU. HP24A Low Voltage US/JP Modular
3	2	Switch "HP StorageWorks 8/8 SAN Switch series HSTNM-N019 Con 24 Puertos en cada switch, totalmente licenciados. Versión del fireware es 6.10

### 2.9.1 OFERTA ECONÓMICA PARA LA RETOMA

A tal fin, el oferente deberá diligenciar lo correspondiente, en el ítem respectivo, establecido en el Anexo No. 3 Oferta Económica, denominado como: **TOTAL VALOR OFERTA ECONÓMICA DE LA RETOMA (G)**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No 017 DE 2016**  
**ANEXO NO. 1.**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

Bogotá, D. C., \_\_\_ de \_\_\_ de 2016

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con el Pliego de Condiciones presentamos propuesta formal para la CONVOCATORIA PÚBLICA N° 017 de 2016 y en caso de que nos sea aceptada por LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria Pública y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que acatamos y aceptamos el contenido de las adendas realizadas en el presente proceso.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.

Que el Valor Total de nuestra propuesta (Incluido IVA) es por un monto de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_), el cual se encuentra en el anexo No. 3 Propuesta Económica.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a LA UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)
3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria Pública, ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante

particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No. : \_\_\_\_\_ De: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

PLIEGO DE CONDICIONES

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No 017 DE 2016**  
**ANEXO N° 2.**  
**MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**  
**(Según sea el caso)**

64

\_\_\_\_\_, identificado con la C. C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los Términos y condiciones estipulados en la Ley, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con LA UNIVERSIDAD DISTRITAL Francisco José de Caldas, en relación con la \_\_\_\_\_ de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de PLIEGOS DE CONDICIONES. CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del \_\_\_\_\_% para % \_\_\_\_\_ y del \_\_\_\_\_% para \_\_\_\_\_.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de \_\_\_\_\_ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de ----- en la ciudad de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Identificación, persona jurídica que representa

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 017 DE 2016**  
**ANEXO N° 3.**  
**PROPUESTA ECONOMICA**  
**ARCHIVO EXCEL**

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_ de 2016  
 Señores  
 Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
 Ciudad.-

REF: **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 017 de 2016**

El suscrito (*diligenciar*), obrando en nombre y representación de (*diligenciar*), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección citado en la referencia, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes relacionados en el pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes relacionados en el numeral 2.6.1 del Pliego de Condiciones y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, precio que se discrimina así:

65

ITEM	DESCRIPCIÓN	V/unitario	MARCA
	<b>COSTOS DIRECTOS</b>		
1	Sistema de almacenamiento masivo SAN-NAS (A)		
2	Servicios de instalacion y Configuración (B)		
3	Mantenimientos preventivos ( Dos veces al año por todo el tiempo de la garantía) ( C )		
4	Sub Total Costos Directos: D= (A+B+C)		
5	Valor del IVA (E)		
6	VALOR TOTAL CON IVA : F= (D+E)		
7	RETOMA (G)		
8	TOTAL OFERTA ECONÓMICA (H = F - G)		

Antes de diligenciar este anexo tenga en cuenta que:

**NOTA:** SI EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA Y EL BIEN CAUSA DICHO IMPUESTO, LA UNIVERSIDAD LO CONSIDERARA INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y ASÍ LO ACEPTARA EL PROPONENTE.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No. : \_\_\_\_\_ De: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 017 de 2016**  
**ANEXO 4.**

**CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

**ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de \_\_\_\_\_ de 2015. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO					
MESES™						
<b>Sistema de Seguridad Social:</b>						
Salud						
<b>Riesgos Profesionales</b>						
Pensiones						
<b>Aportes Parafiscales:</b>						
Cajas de Compensación Familiar						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA						
<b>MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA</b>						

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales:

CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2016

FIRMA \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_  
 REVISOR FISCAL \_\_\_\_\_  
 No. TARJETA PROFESIONAL \_\_\_\_\_  
 (Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 017 DE 2016**

**ANEXO NO. 6  
PACTO POR LA TRANSPARENCIA**

**PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.**

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en .... (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PACTO POR LA TRANSPARENCIA**

**PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.**

**LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE**

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con LA UNIVERSIDAD.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con LA UNIVERSIDAD, la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos:

No al monopolio de contratistas.

No a pliegos o términos de referencia amarrados.

No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.

No al fraccionamiento de contratos.

Si a la Transparencia.

Si a la eficiencia.

Si al Cumplimiento de los requisitos de ley.

Si al Control ciudadano.

Si al autocontrol.

**LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:**

Apoyar a LA UNIVERSIDAD en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción.

Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen los contratos.

Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

Colaborar con LA UNIVERSIDAD en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante LA UNIVERSIDAD.

Dar a conocer a LA UNIVERSIDAD las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

**LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:**

Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobre costos injustificados.

Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en proceso contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Firma

C. C.

**NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.**

PLIEGO DE CONDICIONES V.N.º 1

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 017 DE 2016

ANEXO NO. 7  
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROponente

Cuadro para diligenciar certificaciones

OBJETO	FECHA INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN	RUP / CERTIFICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	(%) DE PARTICIPACIÓN	VALOR SMLM

70

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No. : \_\_\_\_\_ De: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

